

## AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### BORRADOR DEL ACTA-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2023

En la ciudad de Valladolid, a las nueve horas y nueve minutos del día siete de febrero de dos mil veintitrés, con nueve minutos de retraso sobre el horario señalado para el comienzo de la sesión, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Óscar Puente Santiago, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Asisten los demás concejales del grupo municipal Socialista: D<sup>a</sup>. Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Herrero García (portavoz), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Rosario Chávez Muñoz, D. José Antonio Otero Rodríguez, D<sup>a</sup>. Rafaela Romero Viosca, D. Luis Ángel Vélez Santiago, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Jiménez Borja, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Soto Olmedo, D. Juan Carlos Hernández Moreno y D. Alberto Palomino Echegoyen; del grupo municipal Popular: D<sup>a</sup>. María del Pilar del Olmo Moro, D. José Antonio de Santiago-Juárez López, D. Rodrigo Nieto García, D<sup>a</sup>. Marta López de la Cuesta, D. José Antonio Martínez Bermejo, D. Alberto Gutiérrez Alberca, D<sup>a</sup>. Irene Núñez Martín (portavoz), D. Francisco de Paula Blanco Alonso y D. Carlos Paramio Conde; del grupo municipal Ciudadanos: D. Martín José Fernández Antolín (portavoz), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Gema Gómez Olmos y D. Pablo Vicente de Pedro; del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra: D. Manuel Saravia Madrigal, D<sup>a</sup>. María Sánchez Esteban (portavoz), y D. Alberto Bustos García; y del grupo municipal Vox: D. Javier García Bartolomé.

Se hallaba presente el Interventor de Fondos del Ayuntamiento, D. Rafael Salgado Gimeno, actuando como Secretario General del Pleno Municipal, D. Fernando Burón Álvarez (Vicesecretario General del Ayuntamiento), asistido por la Jefa de la Sección de Gobierno y Actas, D<sup>a</sup>. Mónica Lorenzo Fernández.

Abierta la sesión por la Presidencia, al cumplirse lo establecido en el artículo 54 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, se procede a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

#### 1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

#### APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2023.

Sometido a aprobación el borrador del Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 13 de enero de 2023, cuya copia fue remitida a todos los miembros de la Corporación, no planteándose ninguna objeción al respecto, el Acta mencionada fue aprobada por unanimidad de los veintisiete capitulares presentes.

#### 2.- DESPACHO ORDINARIO.

##### 2.1.- FELICITACIONES Y CONDOLENCIAS.

En el apartado de felicitaciones, la **Alcaldía** expresa su felicitación, en primer lugar, a Alberto de los Ojos Moral, que ha sido nombrado nuevo director de la Factoría de Motores de Renault en Valladolid. Y también al Caja Rural CPLV, por alzarse con el título de Campeón de la Copa del Rey de hockey línea al imponerse al Molina Sport en la final del torneo celebrado en Valladolid.

A continuación, en el apartado de condolencias, el **Sr. Alcalde** manifiesta sus condolencias a la familia de Carlos Duque, cofundador de la librería Oletvm, que falleció el pasado 22 de enero. Así como, a la familia de Paloma Pinedo Rodríguez y de su hija India López Pinedo, que fueran asesinadas el 23 de enero en un caso de violencia de género.

A continuación, en nombre de la Corporación municipal, el **Sr. Alcalde** manifiesta la más enérgica repulsa por los 8 asesinatos de mujeres por violencia de género cometidos en el país durante el año 2023, que forman parte ya de la trágica lista de 1.190 víctimas mortales por violencia de género contabilizadas desde el año 2003 hasta el día de hoy. Indica que desde la fecha de celebración del último Pleno municipal han sido asesinadas 5 mujeres: Natalia, de 46 años en Marbella, Málaga. Irina, de 38 años en Lleida. Caterina, de 64 años en La Línea

de la Concepción, Cádiz. Beatriz, de 47 años en Bayona, Pontevedra. Y Paloma, de 45 años y su hija India, de 8 años, vecinas de Valladolid. Indica que la Corporación lamenta profundamente el dolor que estos asesinatos hayan causado en sus respectivos entornos familiares y condena cualquier tipo de violencia de género, comprometiéndose ante la ciudadanía de Valladolid a luchar con todos los medios al alcance para contribuir a erradicar la violencia machista, a la vez que manifiesta la firme decisión de no dar ni un paso atrás en la lucha contra la violencia de género.

## **2.2 - DACIONES DE CUENTA.**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico, se da cuenta al Pleno municipal, por el Vicesecretario General del Ayuntamiento, actuando como **Secretario General del Pleno** Municipal, en primer lugar, del informe de fiscalización relativa a la organización y los resultados del control interno, así como las actuaciones de control financiero de los ayuntamientos, ejercicio 2020. Y, para concluir, se da cuenta también del Decreto número 525/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2023.

## **2.3.- MOCIONES.**

### **A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA RECUPERAR LAS 250 PLAZAS DE APARCAMIENTO ELIMINADAS CON LA IMPLANTACIÓN DE BIKI, Y OTRAS MEJORAS RELACIONADAS CON EL USO DE LA BICICLETA.**

Se da cuenta de la Moción que suscribe el Concejal portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, con fecha 1 de febrero de 2023, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Recientemente, el Ayuntamiento de Valladolid, a través de su empresa municipal AUVASA, ha puesto en funcionamiento un nuevo servicio de préstamo de bicicletas denominado BIKI. Este nuevo servicio BIKI ha tenido un coste de 4,5 millones de euros (IVA excluido), e incluye el suministro de 950 bicicletas (712 bicicletas mecánicas y 238 bicicletas eléctricas), más las 97 estaciones de préstamo con puntos de anclaje distribuidas por toda la ciudad, más el sistema TIC y el software de gestión.

Aunque la financiación del contrato sea en parte con cargo a Fondos Next Generation EU, este importe de 4,5 millones de euros más IVA es absolutamente exagerado para la demanda presente y futura de un servicio de préstamo de bicicletas en Valladolid. Y esto no es una opinión, sino que está basado en los propios datos del PIMUSVVA, en el que se afirma que el 43% de las familias en Valladolid tienen una bicicleta (lo que quiere decir que la gran mayoría de usuarios potenciales de bicicleta tienen ya bicicleta en propiedad), que tan solo el 0,9% de los desplazamientos se realizan en bicicleta, y que, además, de ese porcentaje del 0,9%, solo el 2,6% utiliza el servicio de bicicleta pública. Por tanto, por mucho que se quieran inflar las expectativas de uso del nuevo servicio de préstamo de bicicletas, tanto el número de estaciones como el número de bicicletas no se corresponde con la realidad.

Porque además del alto coste del contrato BIKI (4,5 millones de euros, que ya hemos dicho que en parte provienen de fondos europeos, pero que no dejan de salir en último término del bolsillo de todos los contribuyentes), y además de las previsiones infladas en cuanto al uso futuro del servicio de préstamo de bicicletas, la ubicación de las propias instalaciones se ha hecho eliminando gran número de plazas de aparcamiento para vehículos, lo que ha suscitado el rechazo de los vecinos, que no encuentran justificación a esta nueva vuelta de tuerca del equipo de gobierno de Oscar Puente en su persecución del vehículo privado. Y por mucho que el concejal de Movilidad afirme en declaraciones a la prensa que “se ha realizado un estudio técnico durante meses para la ubicación de las estaciones de préstamo del nuevo sistema BIKI”, basta salir a la calle y ver cómo están implantadas esas 97 estaciones para darse cuenta que, o algo no se ha hecho bien, o que se está haciendo con mala fe para eliminar plazas de aparcamiento.

Y para comprobar sobre el terreno esta percepción generalizada sobre la mala ubicación de las estaciones de préstamo de BIKI, hemos procedido a hacer un estudio sobre el terreno de las 97 estaciones, en el que

analizamos para cada una de ellas su correcta ubicación o no, en términos de seguridad para el usuario y de compatibilidad con los aparcamientos preexistentes, y que presentamos en esta Moción como Estudio de Implantación de las 97 estaciones de préstamo de BIKI.

Una de las conclusiones del Estudio de Implantación de las estaciones de préstamo de BIKI, es que se pierden casi 250 plazas de aparcamiento en superficie (237 plazas para turismos, y 20 plazas para motos), cuando en el mismo Estudio podemos ver que existen alternativas que fácilmente permiten instalar esas estaciones de préstamo sin eliminar ninguna plaza de aparcamiento. También podemos extraer como conclusión que de las 97 estaciones de préstamo BIKI analizadas, solamente una treintena de ellas están correctamente implantadas, sin eliminar ninguna plaza de aparcamiento, y ubicadas sobre la acera o en zona peatonal, garantizando la seguridad del usuario durante la operación de recogida y devolución de la bicicleta, evitando que tenga que hacerla desde la calzada en la que transitan el resto de vehículos, con el consiguiente riesgo de accidente.

Porque una de las excusas proporcionadas por el Concejal de Movilidad para eliminar plazas de aparcamiento con BIKI es que “es más lógico que se sitúen junto a la calzada, ya que las bicicletas no deben circular por la acera”, lo cual es una verdad a medias, puesto que sí que se puede transitar a pie por la acera llevando la bicicleta cogida por el manillar. Y otra de las excusas por más que repetida no menos falsa es que “hay que restar espacio a los coches, que es el que tiene el 70% del espacio urbano” (lo cual es falso, ya que no hay espacios exclusivos para el vehículo privado, sino que son espacios compartidos con el resto de usuarios, como son también autobuses, taxis, motocicletas y bicicletas, e incluso, en ocasiones con peatones).

A continuación, se presenta el mencionado “Estudio de Implantación de las 97 estaciones de préstamo de BIKI”, con el que cualquier ciudadano puede comprobar la buena o mala calidad del trabajo realizado por el equipo de gobierno en la implantación de BIKI, así como la ingente cantidad de plazas de aparcamiento eliminadas:

Por tanto, una vez comprobado que sí es posible implantar las estaciones de préstamo de bicicletas sin eliminar plazas de aparcamiento y garantizando la seguridad de los usuarios, queremos completar nuestras propuestas de mejoras relacionadas con el uso de la bicicleta solicitando que el superávit que genera el aparcamiento de la Plaza Mayor no se malgaste en cubrir el déficit de explotación que va a generar BIKI (como ha anunciado el concejal), sino que se utilice para reducir de forma drástica las tarifas del Parking y así contribuir a revitalizar el centro de la ciudad y el comercio de proximidad.

También relacionado con la movilidad en bicicleta, que el equipo de gobierno utiliza para penalizar el normal tránsito del resto de usuarios, tenemos la reiterada petición de eliminar los carriles-bici implantados en la calzada del Paseo de Isabel la Católica y de la Avenida de Gijón, que no hacen sino entorpecer el normal tráfico en dos vías claves de la ciudad, cuando, además, hay opciones fáciles para trasladar dichos carriles bici fuera de la calzada. Y por último, no podemos dejar de recordar al concejal de Movilidad que tiene pendiente de finalizar desde hace ya demasiados años la redacción y tramitación de la Ordenanza de Movilidad Urbana, por todo lo cual, el Grupo Municipal VOX presenta para su aprobación, los siguientes

#### ACUERDOS

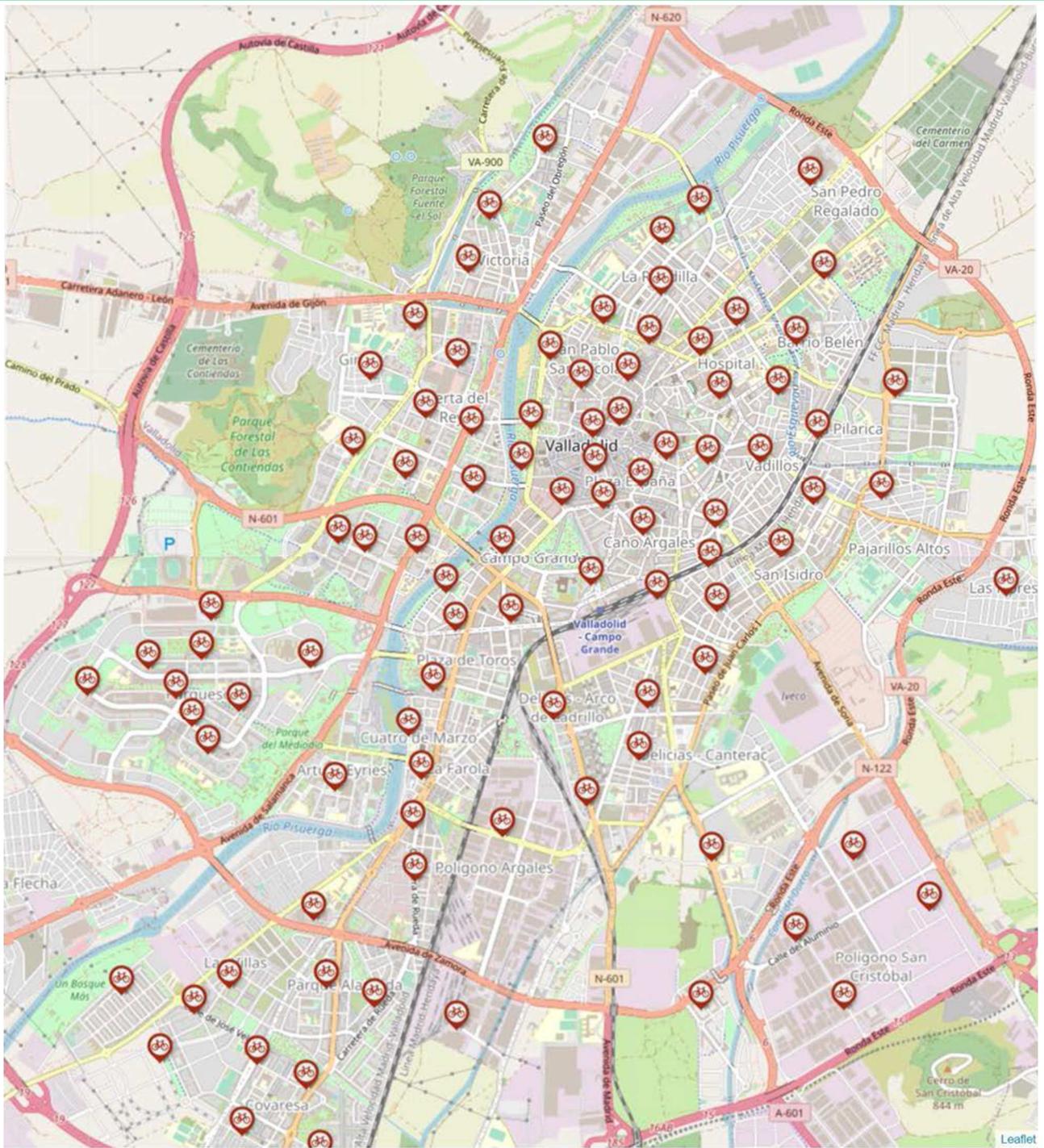
Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid insta a la Concejalía de Movilidad y a AUVASA a que de manera inmediata modifique la ubicación de las estaciones de préstamo BIKI para recuperar la totalidad de las plazas de aparcamiento eliminadas, y garantizar la seguridad de sus usuarios en dichas estaciones de préstamo.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid insta a la Concejalía de Movilidad y a AUVASA, a reducir de forma drástica las tarifas del Parking de la Plaza Mayor para revitalizar el centro de la ciudad y el comercio de proximidad, en lugar de destinar los beneficios dicho Parking en cubrir el déficit de explotación de BIKI.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid insta a la Concejalía de Movilidad a eliminar de manera inmediata los carriles-bici implantados en la calzada del Paseo de Isabel la Católica y de la Avenida de Gijón, y proceder a su traslado para que transcurran respectivamente por fuera de las mismas.

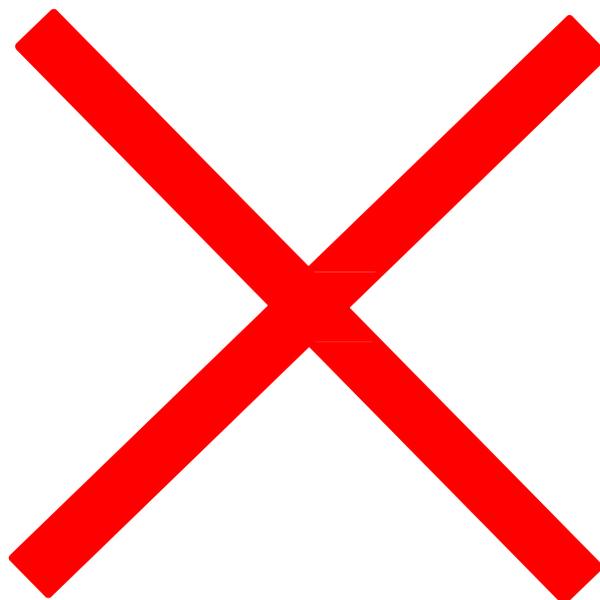
Cuarto.- El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid insta a la Concejalía de Movilidad a finalizar urgentemente la redacción y tramitación de la Ordenanza de Movilidad Urbana, que acumula ya varios años de retraso.»

# Implantación Puntos de Préstamo BIKI



**Nº 1**

**UBICACIÓN:** La Overuela, Camino de Zamadueñas esquina calle del Arrabal



**BALANCE:**

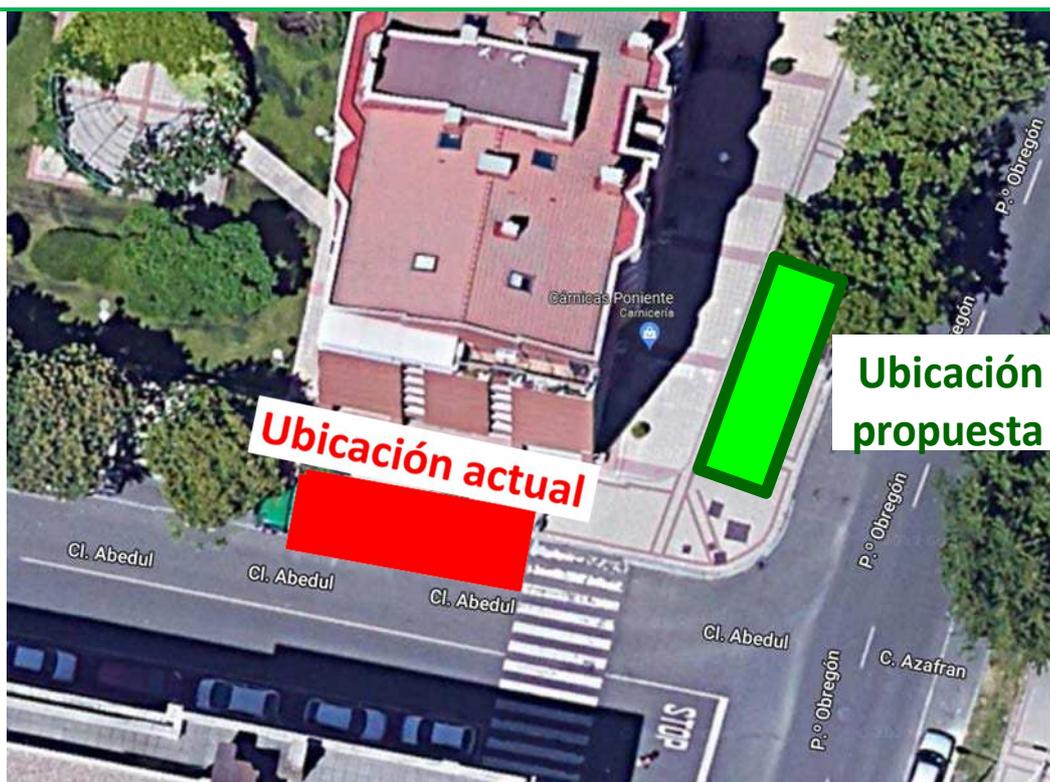
- NO hay aun "Punto de Préstamo BIKI" implantada en el entorno del Camino Zamadueñas con calle Arrabal.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 2

UBICACIÓN: Calle Abedul 9



**BALANCE:**

- Se han perdido 2 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 3

UBICACIÓN: Calle Fuente del Sol 39



**BALANCE:**

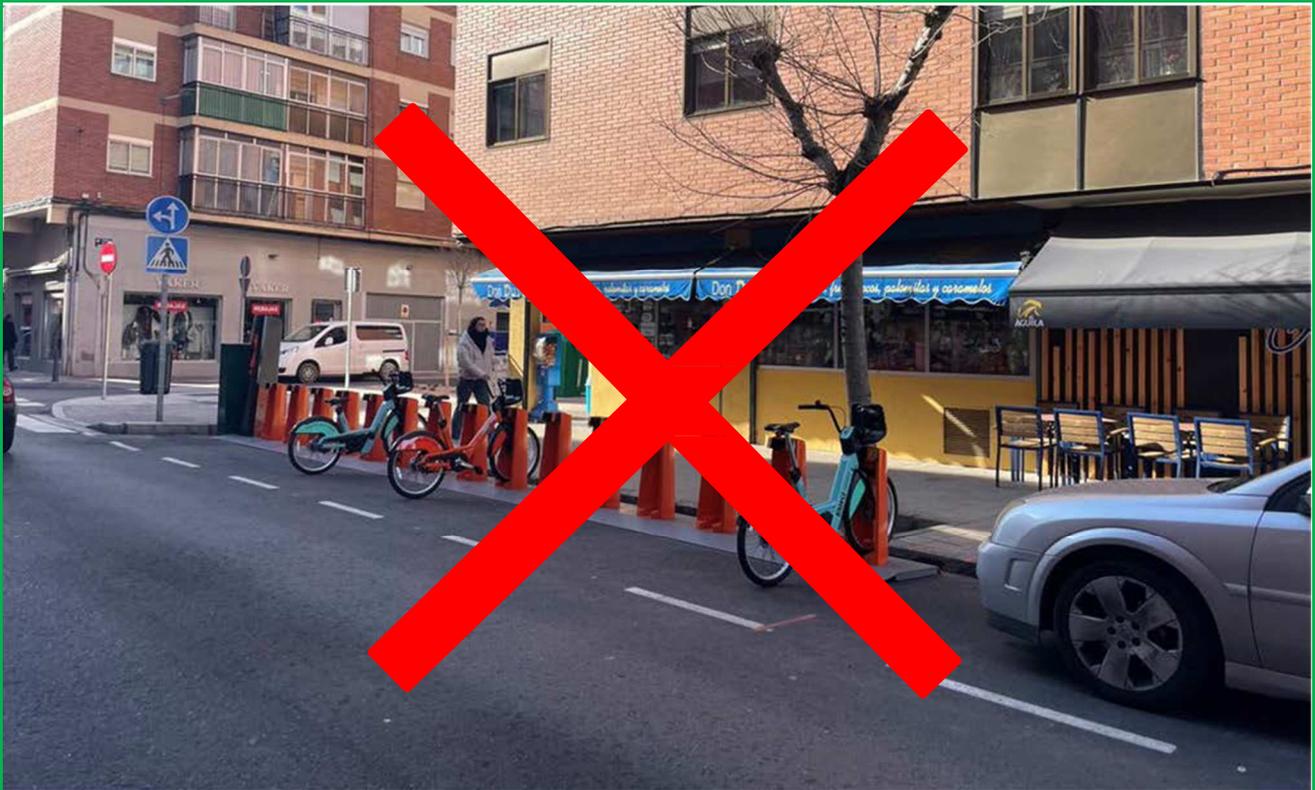
- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 4

UBICACIÓN: C\ Júpiter (Plaza de la Victoria)



**BALANCE:**

- Se han perdido 4 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 5

UBICACIÓN: Avenida Santander 16



**BALANCE:**

- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera con salida directa al carril bici existente.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 6

**UBICACIÓN:** Paseo de Belén,  
Campus Delibes



**BALANCE:**

- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 7

**UBICACIÓN:** Parking Facultad Industriales -  
Económicas



**BALANCE:**

- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, junto al carril bici existente, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 8

**UBICACIÓN:** Calle Puente de la Reina  
esquina calle Salud



**BALANCE:**

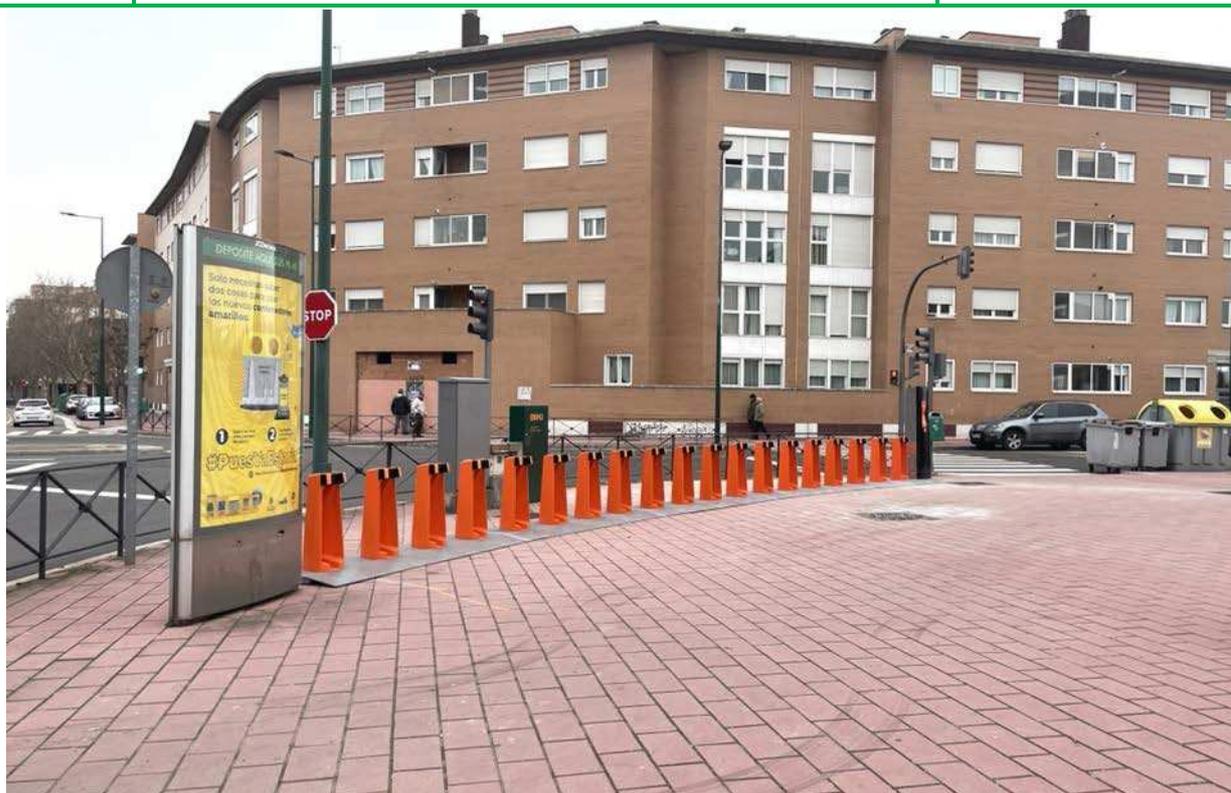
- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 9

UBICACIÓN: C\ Cardenal Torquemada 63



**BALANCE:**

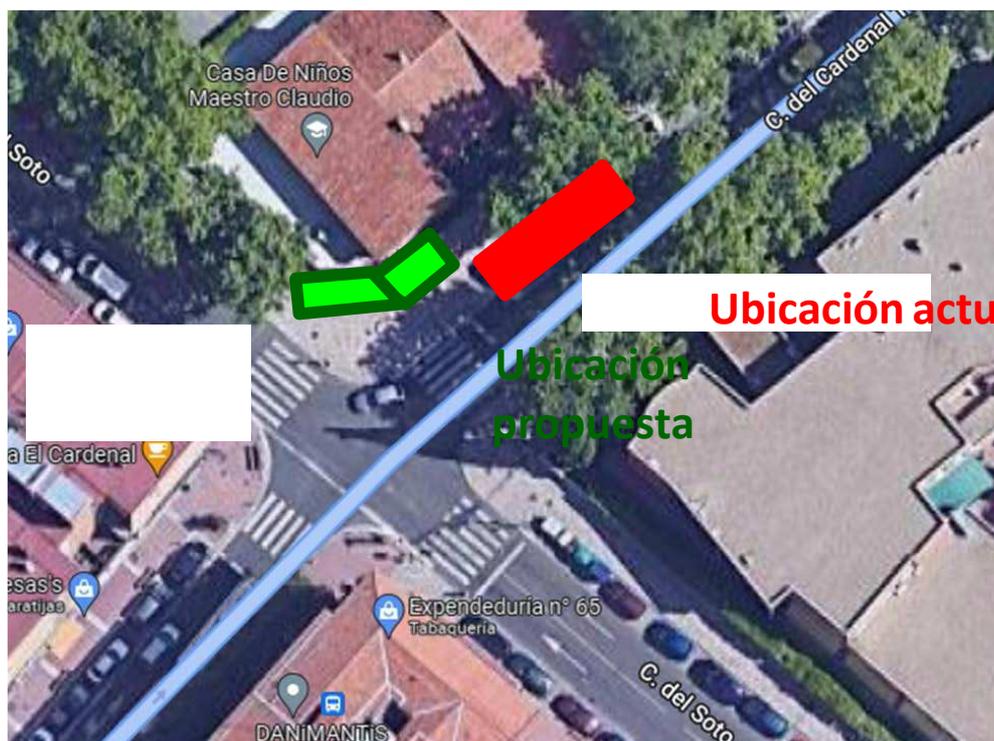
- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 10

**UBICACIÓN:** Colegio Entrerríos,  
C\Cardenal Torquemada



**BALANCE:**

- Se han perdido 4 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 11

UBICACIÓN: C/ Cardenal Cisneros, 2



**BALANCE:**

- Se han perdido 4 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 12

**UBICACIÓN:** Cadenas de San Gregorio  
esquina Gondomar



**BALANCE:**

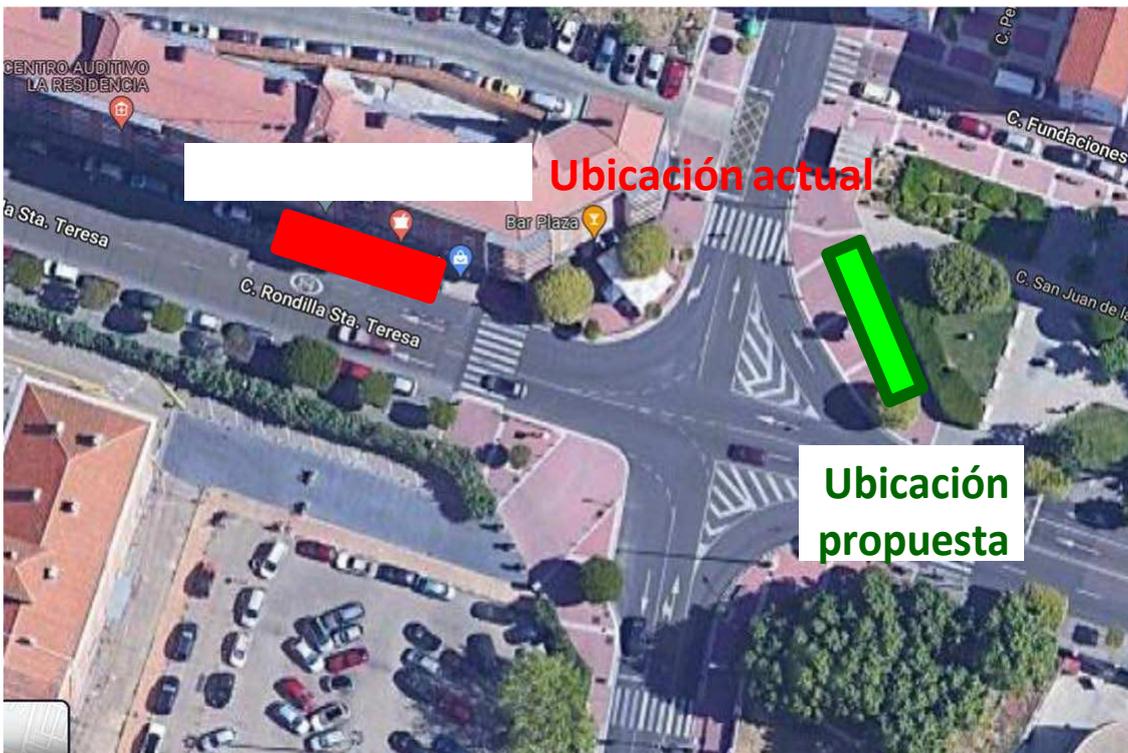
- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 13

UBICACIÓN: Rondilla Santa Teresa  
(frente parking hospital)



**BALANCE:**

- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 14

UBICACIÓN: C/ Real de Burgos  
frente Casa Estudiante



**BALANCE:**

- Se han perdido 4 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 15

UBICACIÓN: C\ Madre de Dios 23



**BALANCE:**

- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 16

**UBICACIÓN:** C/ San Quirce  
con Plaza Trinidad



**BALANCE:**

- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 17

**UBICACIÓN: Plaza San Miguel  
esquina C/ Concepción**



**BALANCE:**

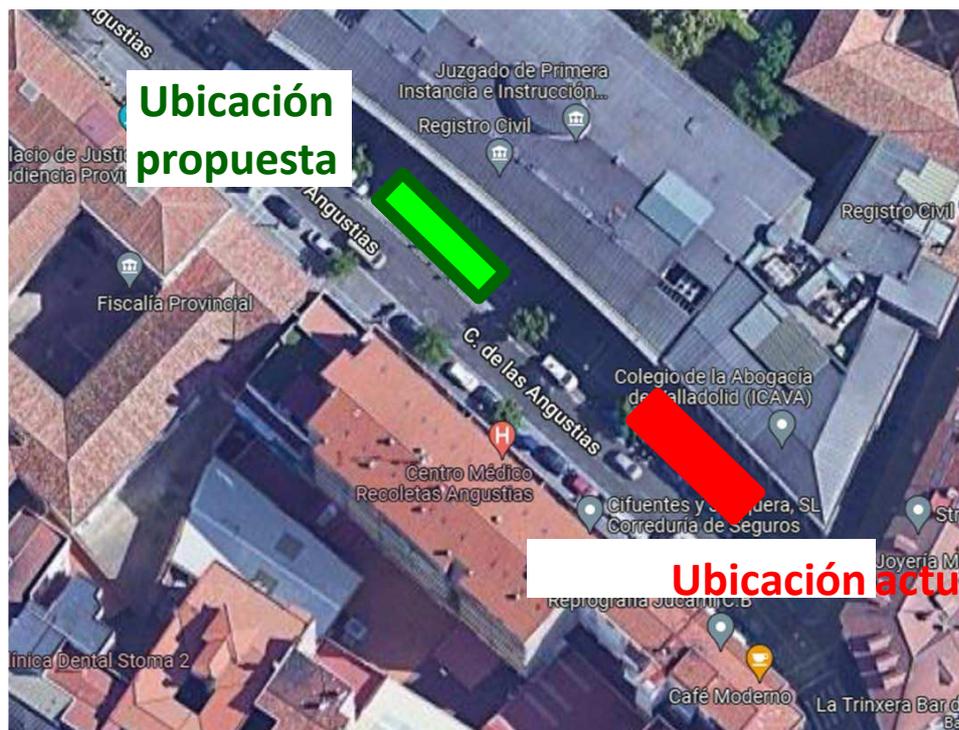
- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 18

UBICACIÓN: C/ Angustias  
frente C/Torrecilla



**BALANCE:**

- Se han perdido 2 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 19

UBICACIÓN: Plaza Fuente Dorada



**BALANCE:**

- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 20

**UBICACIÓN:** Plaza de la Libertad,  
entrada parking Portugalete



**BALANCE:**

- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, en zona peatonal, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid



**BALANCE:**

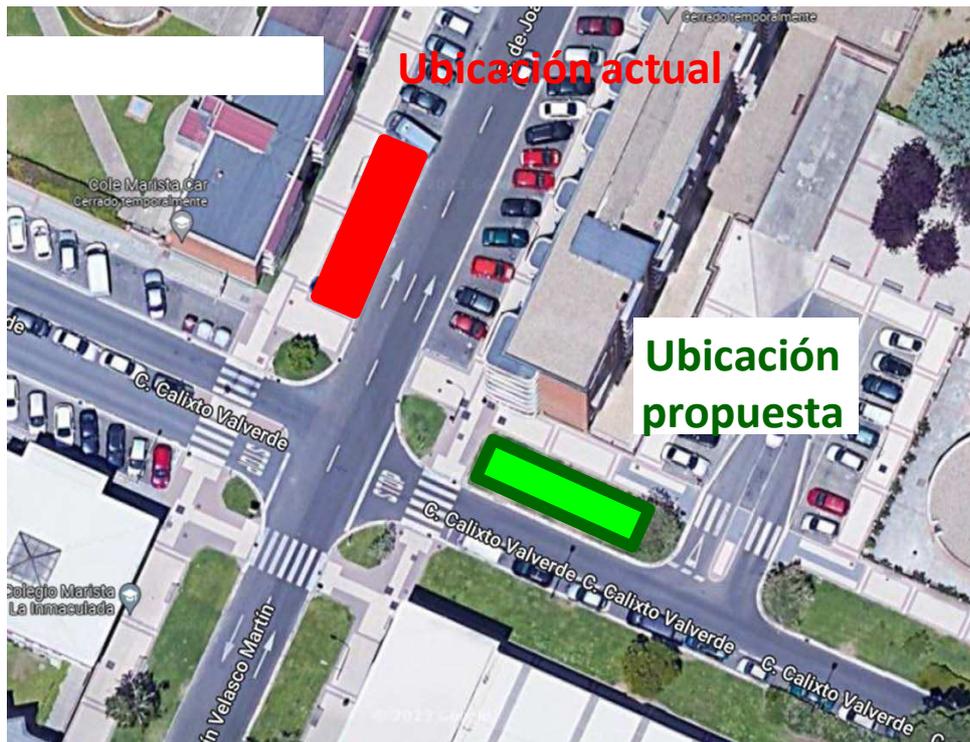
- Se han perdido 4 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)



GRUPO MUNICIPAL  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 22

UBICACIÓN: C/Joaquín Velasco Martín 1

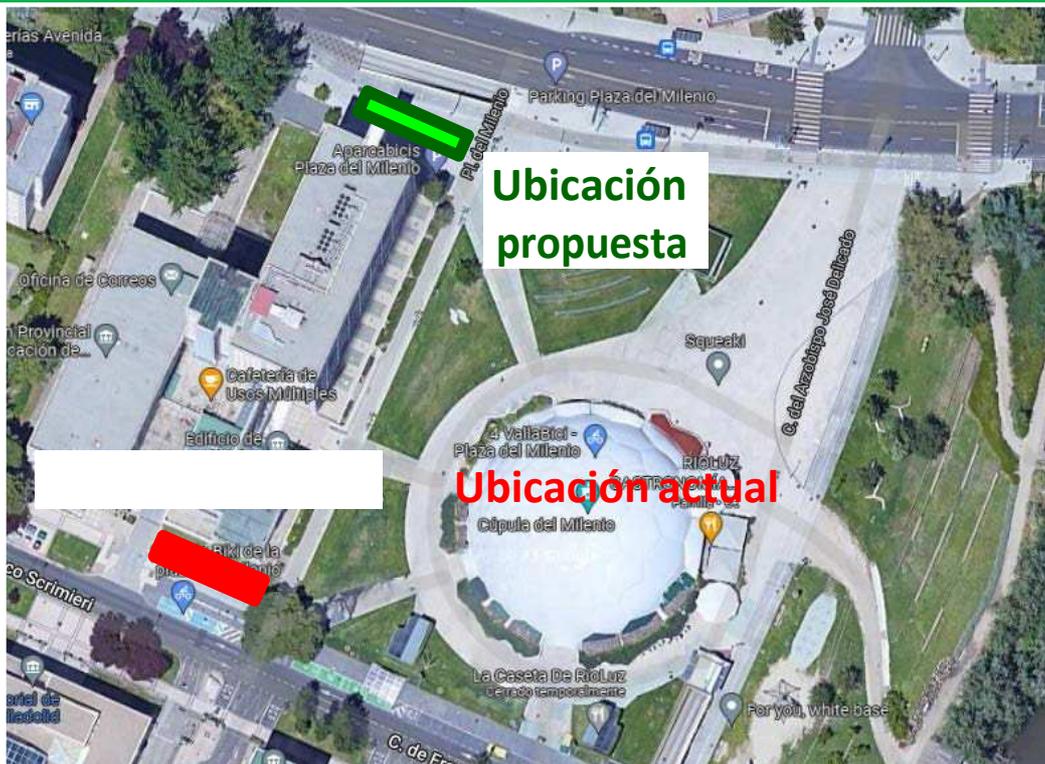


**BALANCE:**

- Se han perdido 6 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

GRUPO MUNICIPAL  
Ayuntamiento de Valladolid



**BALANCE:**

- En la misma Plaza del Milenio, en su cara Norte, hay un carril bici, la ubicación allí mejora la seguridad del ciclista

Nº 24

**UBICACIÓN: C/ 20 Febrero  
esquina Isabel la Católica**

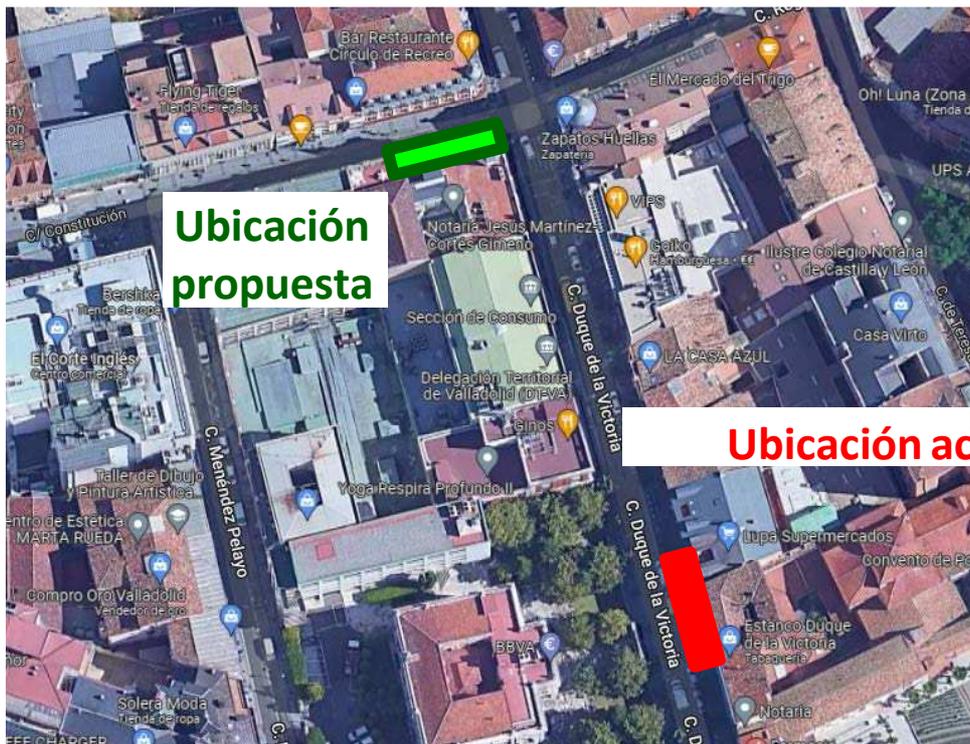


**BALANCE:**

- Se han perdido 20 plazas de aparcamiento de motos
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid



**BALANCE:**

- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)



GRUPO MUNICIPAL  
Ayuntamiento de Valladolid



**BALANCE:**

- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)



GRUPO MUNICIPAL  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 27

UBICACIÓN: Plaza Zorrilla



**BALANCE:**

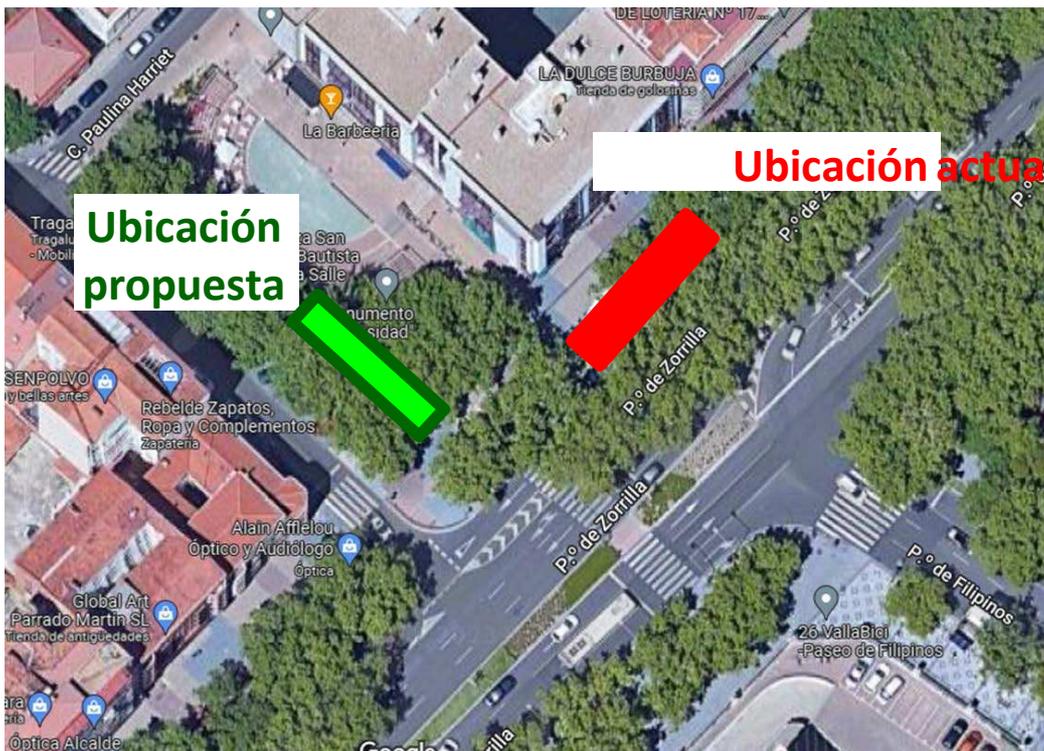
- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 28

**UBICACIÓN:** Paseo Zorrilla  
esquina Paseo Filipinos



**BALANCE:**

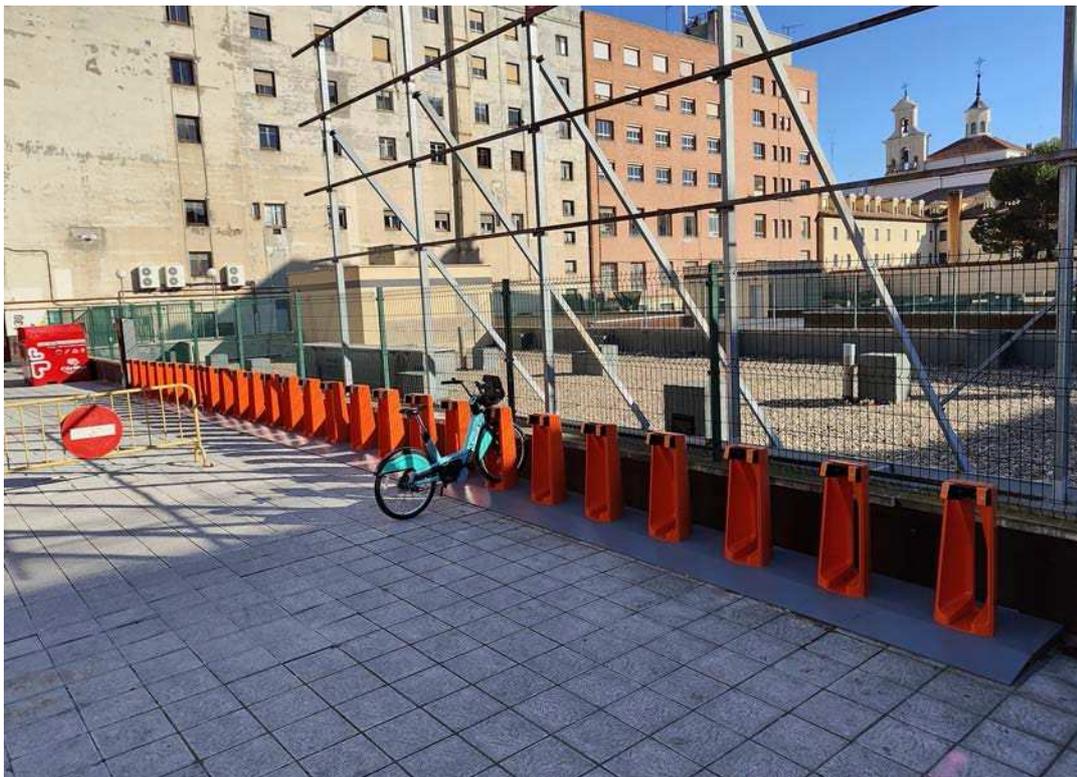
- Se han perdido 4 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 29

**UBICACIÓN: C/ Simón Aranda  
(trasera Teatro Cervantes)**



**BALANCE:**

- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 30

UBICACIÓN: Plaza Santa Cruz



**BALANCE:**

- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

**Nº 31**

**UBICACIÓN: C\ Alamillos  
esquina Ramón y Cajal**



**BALANCE:**

- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 32

UBICACIÓN: C/ Bautismo  
junto a Plaza San Juan

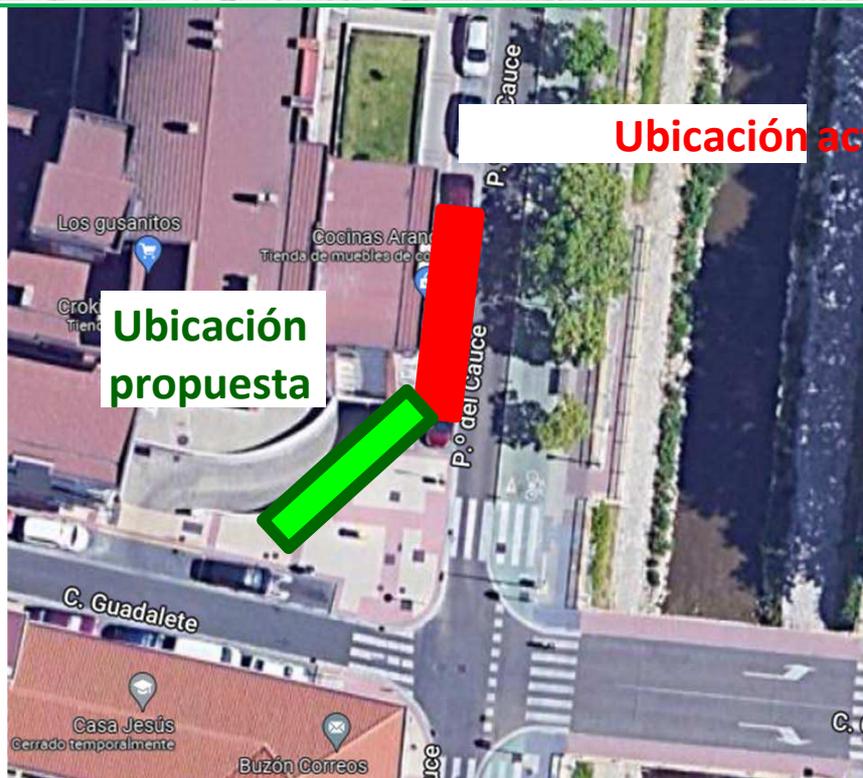


**BALANCE:**

- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid



**BALANCE:**

- Se han perdido 4 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)



GRUPO MUNICIPAL  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 34

UBICACIÓN: Plaza Vadillos, 1



**BALANCE:**

- Se han perdido 4 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 35

UBICACIÓN: Calle Andalucía 1



**BALANCE:**

- Se han perdido 4 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 36

**UBICACIÓN:** Estación de Tren,  
Calle Recondo



**BALANCE:**

- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid



**BALANCE:**

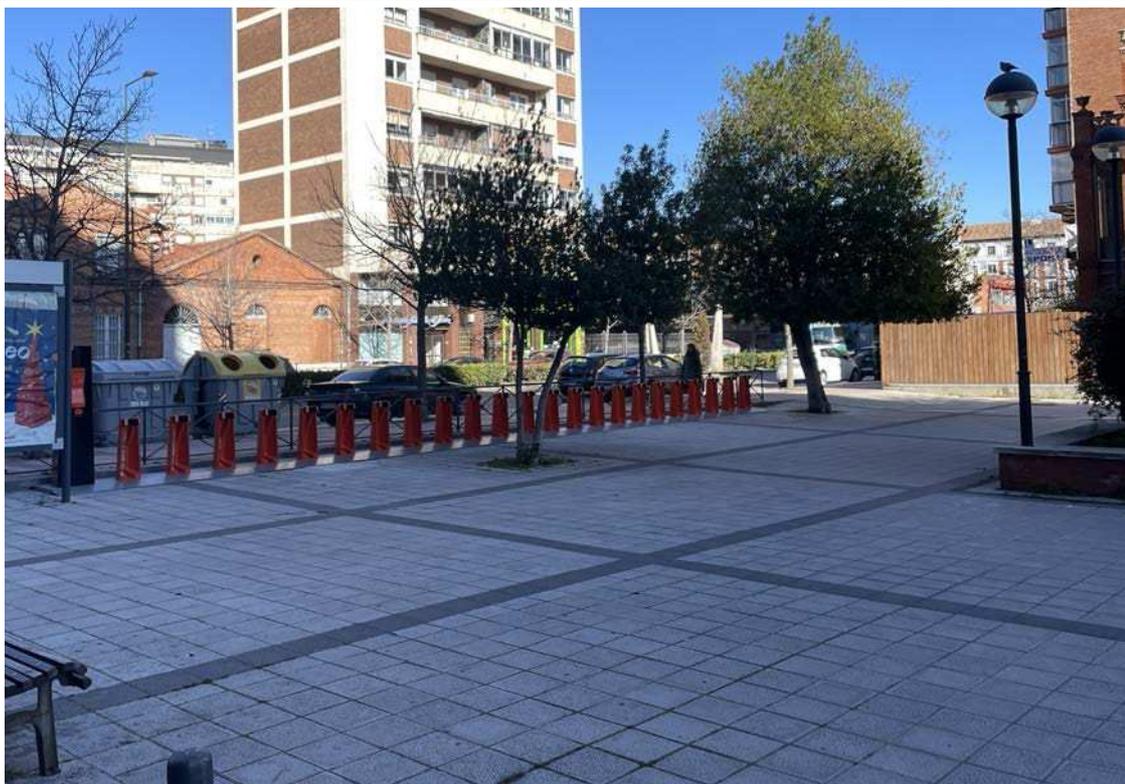
- Se han perdido 4 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)



GRUPO MUNICIPAL  
Ayuntamiento de Valladolid

**Nº 38**

**UBICACIÓN: C/ Puento Colgante  
(Casa de la India)**



**BALANCE:**

- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 39

UBICACIÓN: Plaza de Toros  
(Paseo Zorrilla 47)



Dispone también de  
Parking bici



**BALANCE:**

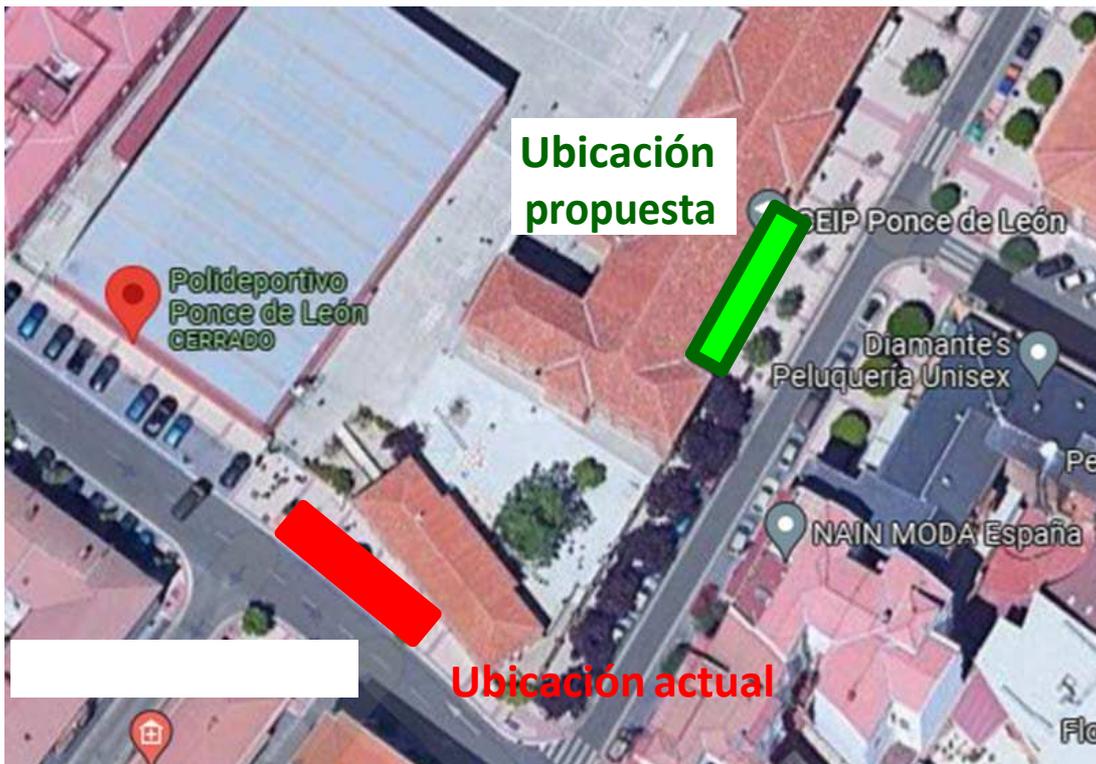
- Se han perdido 4 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 40

UBICACIÓN: Polideportivo Ponce de León



**BALANCE:**

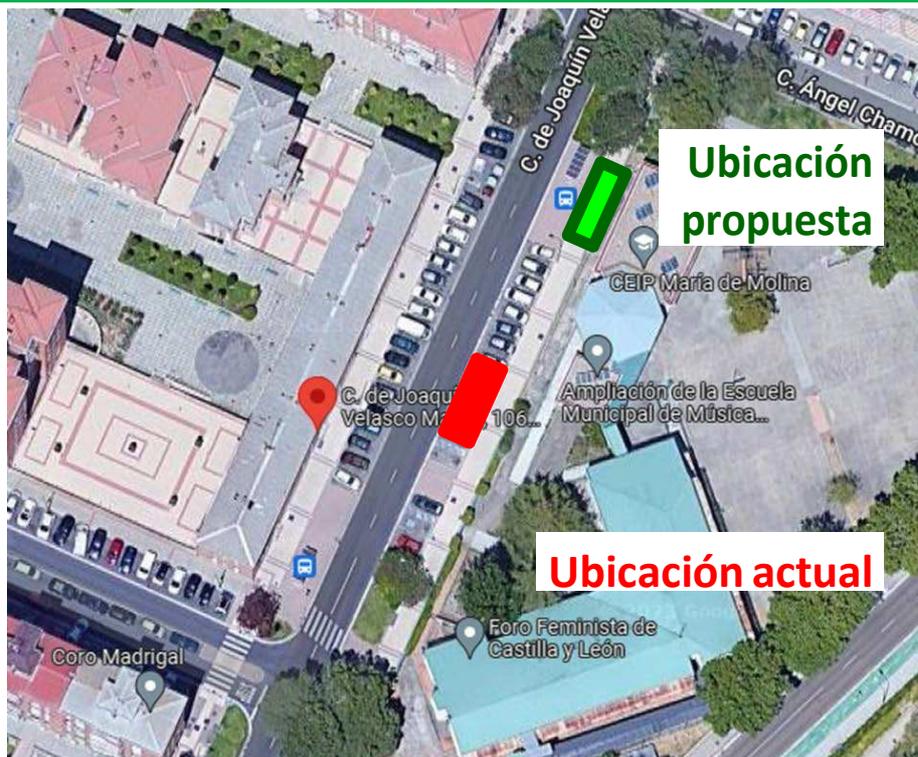
- Se han perdido 4 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

**Nº 41**

**UBICACIÓN: C/ Joaquín Velasco Martín 106**



**BALANCE:**

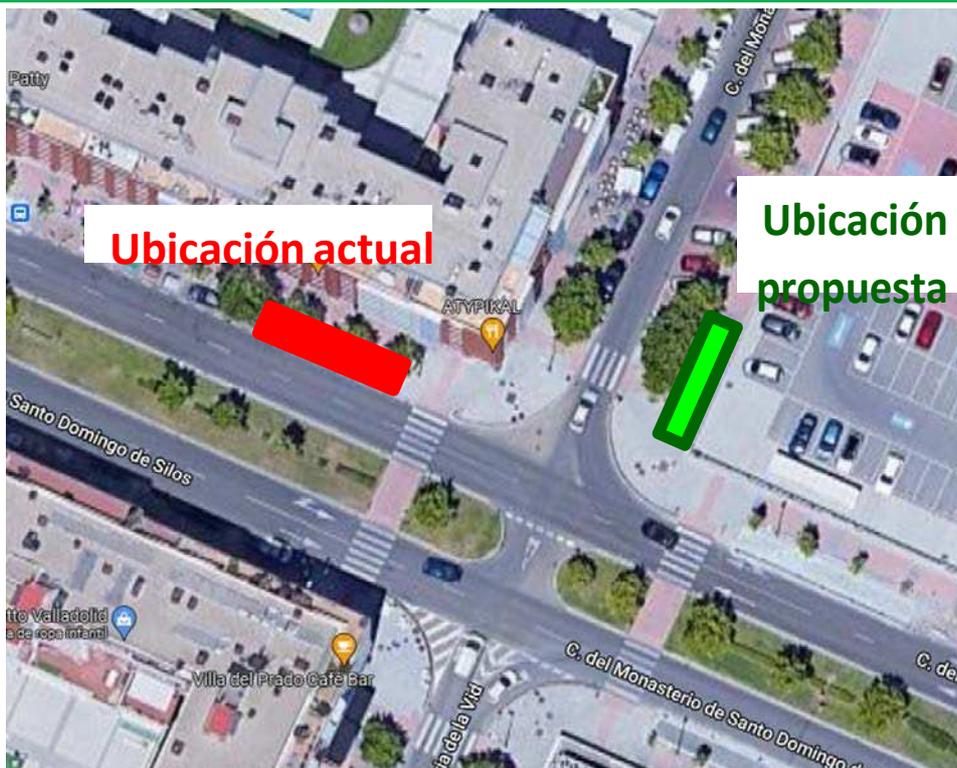
- Se han perdido 5 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 42

UBICACIÓN: C/ Monasterio Sto. Domingo de Silos



**BALANCE:**

- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 43

UBICACIÓN: C/ Monasterio Santo Domingo de Silos, esquina Plaza Juan Pablo II



**BALANCE:**

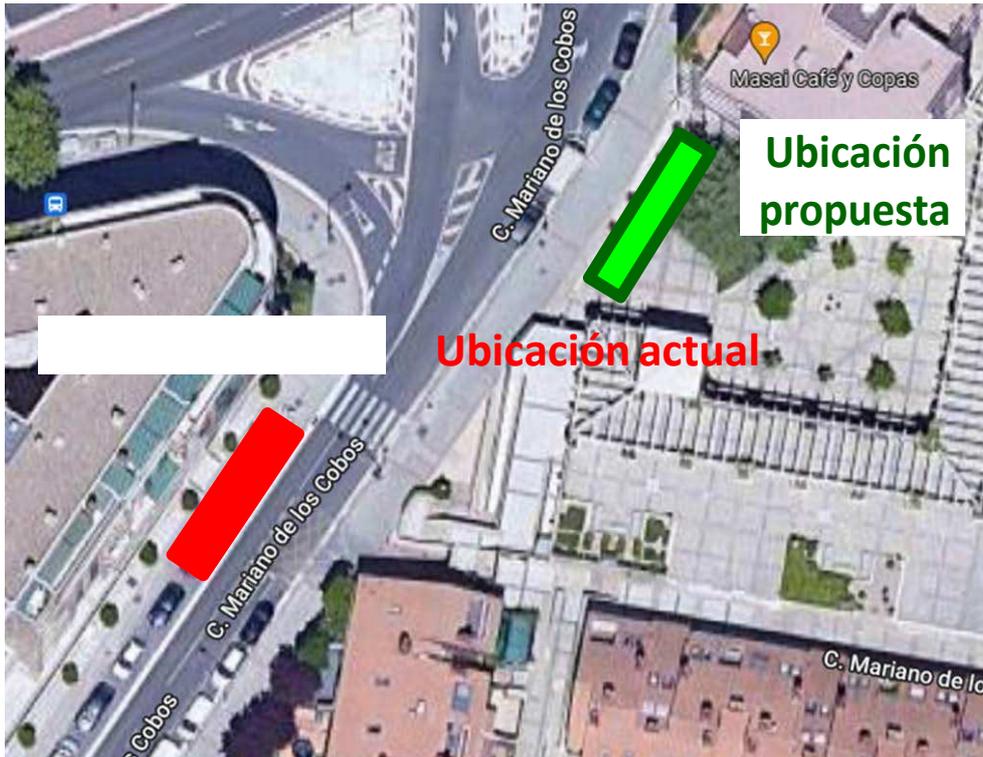
- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 44

UBICACIÓN: C/ Mariano de los Cobos



**BALANCE:**

- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 45

UBICACIÓN: Piscina Parquesol,  
C/ Padre Llanos

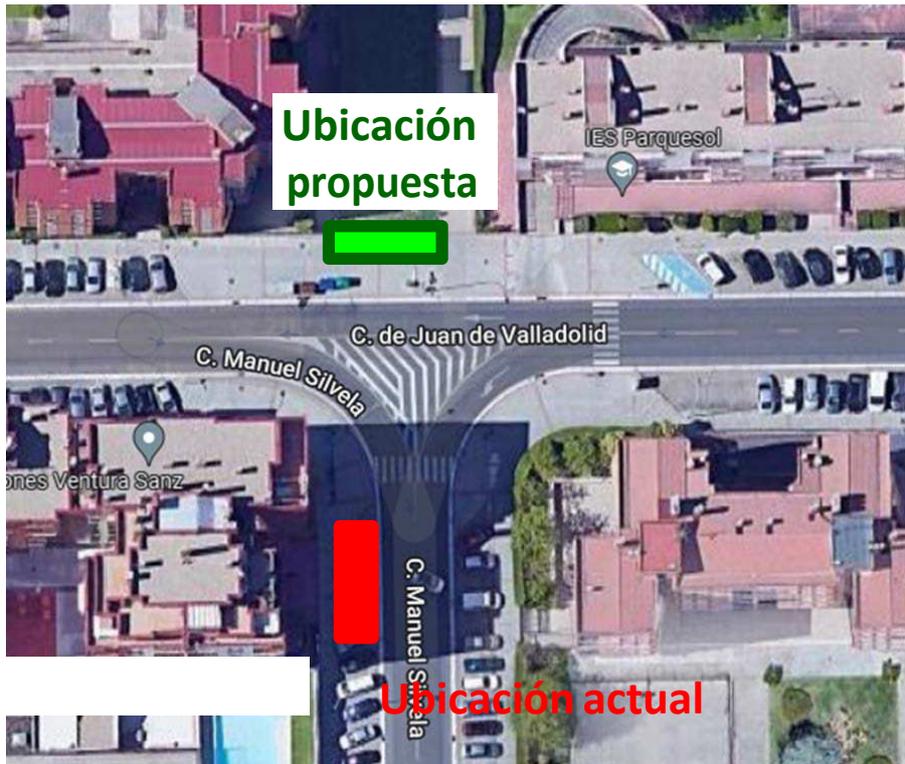


**BALANCE:**

- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid



**BALANCE:**

- Se han perdido 5 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)



GRUPO MUNICIPAL  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 47

UBICACIÓN: C/ Hernando de Acuña,  
Parquesol



**BALANCE:**

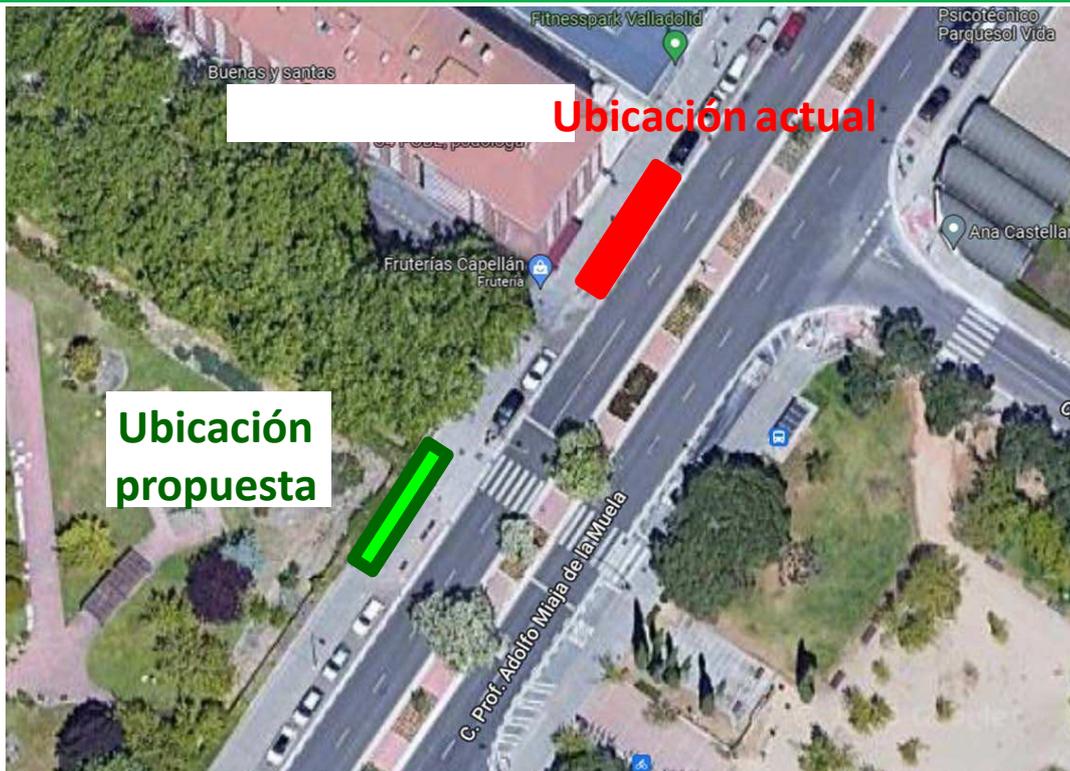
- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 48

**UBICACIÓN:** Calle Profesor Adolfo Miaja de la Muela, Parquesol



**BALANCE:**

- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 49

UBICACIÓN: Plaza Marcos Fernández,  
Parquesol



**BALANCE:**

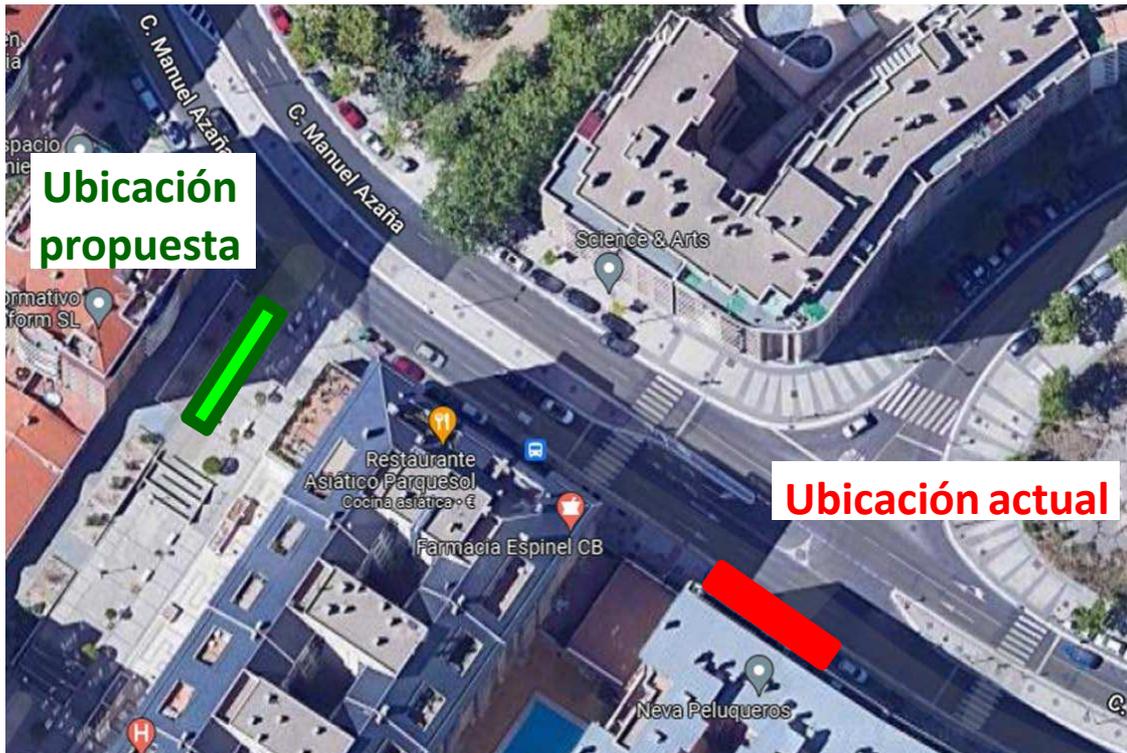
- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 50

UBICACIÓN: Calle Manuel Azaña, 24



**BALANCE:**

- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 51

UBICACIÓN: C/ José Garrote Tebar,  
Parquesol



**BALANCE:**

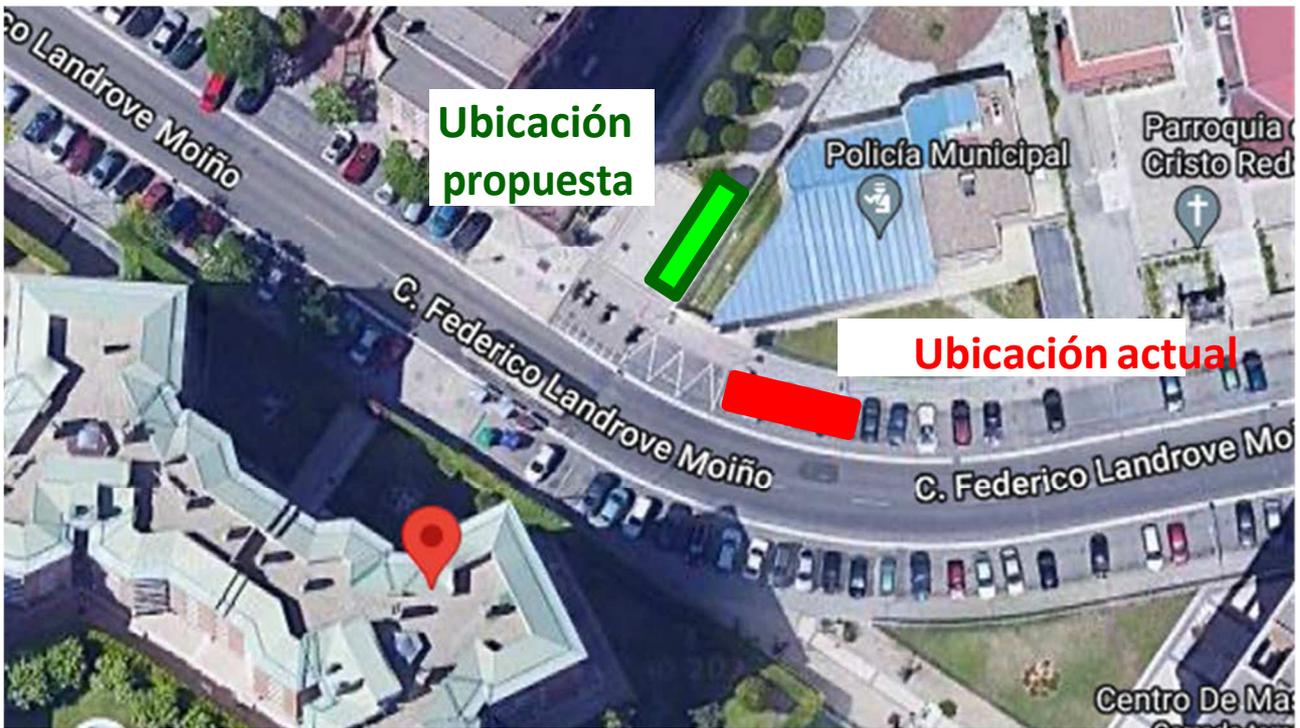
- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

VOX

GRUPO MUNICIPAL  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 52

UBICACIÓN: C/ Federico Landrove Moño,  
Parquesol junto a Iglesia



**BALANCE:**

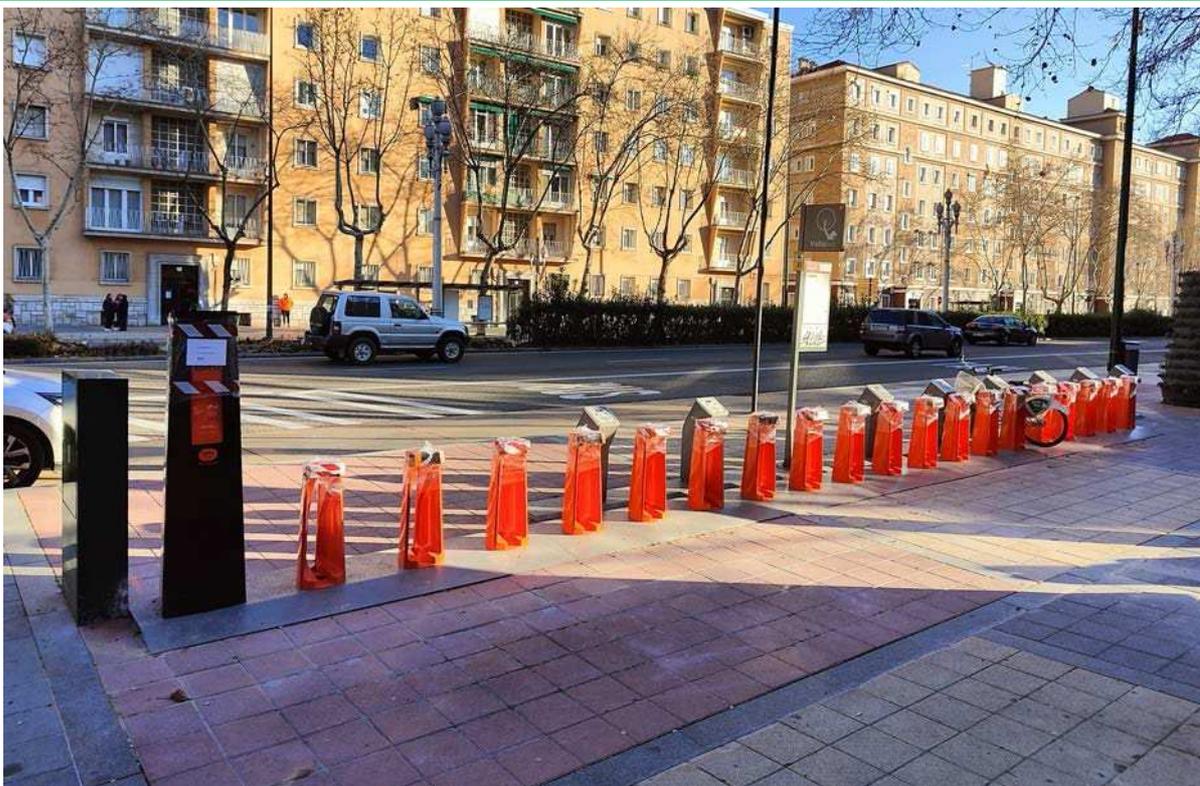
- Se han perdido 6 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 53

UBICACIÓN: Paseo Zorrilla, 132



**BALANCE:**

- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 54

UBICACIÓN: Calle Vives, 7



**BALANCE:**

- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 55

UBICACIÓN: Paseo Zorrilla,  
Espacio Joven Sur



**BALANCE:**

- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 56

UBICACIÓN: C/ Depósito, 1



**BALANCE:**

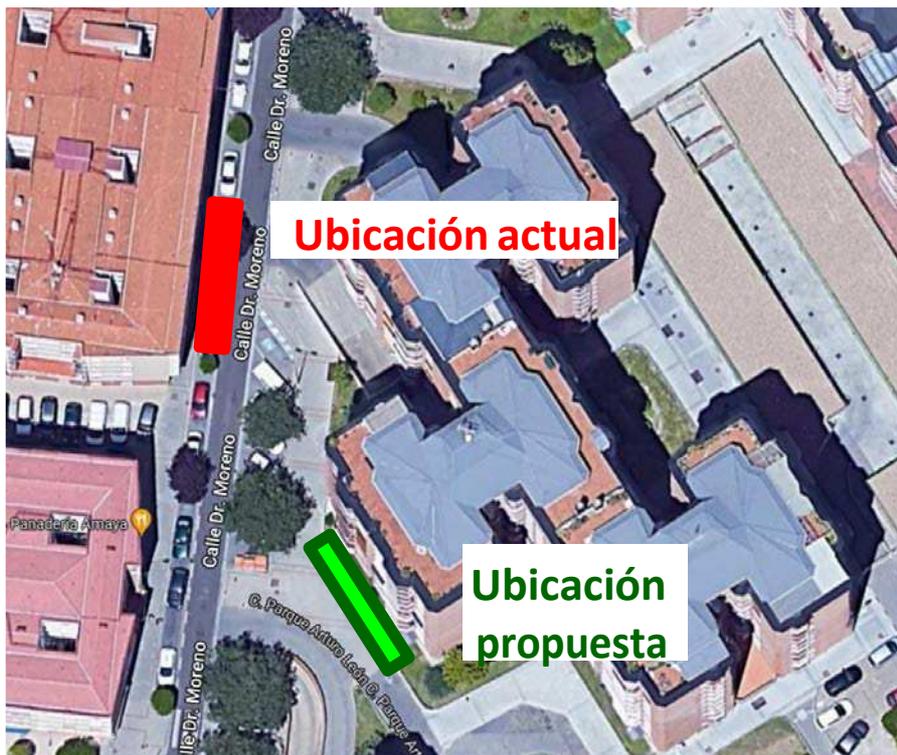
- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 57

UBICACIÓN: C/ Doctor Moreno  
con C/ Corta



**BALANCE:**

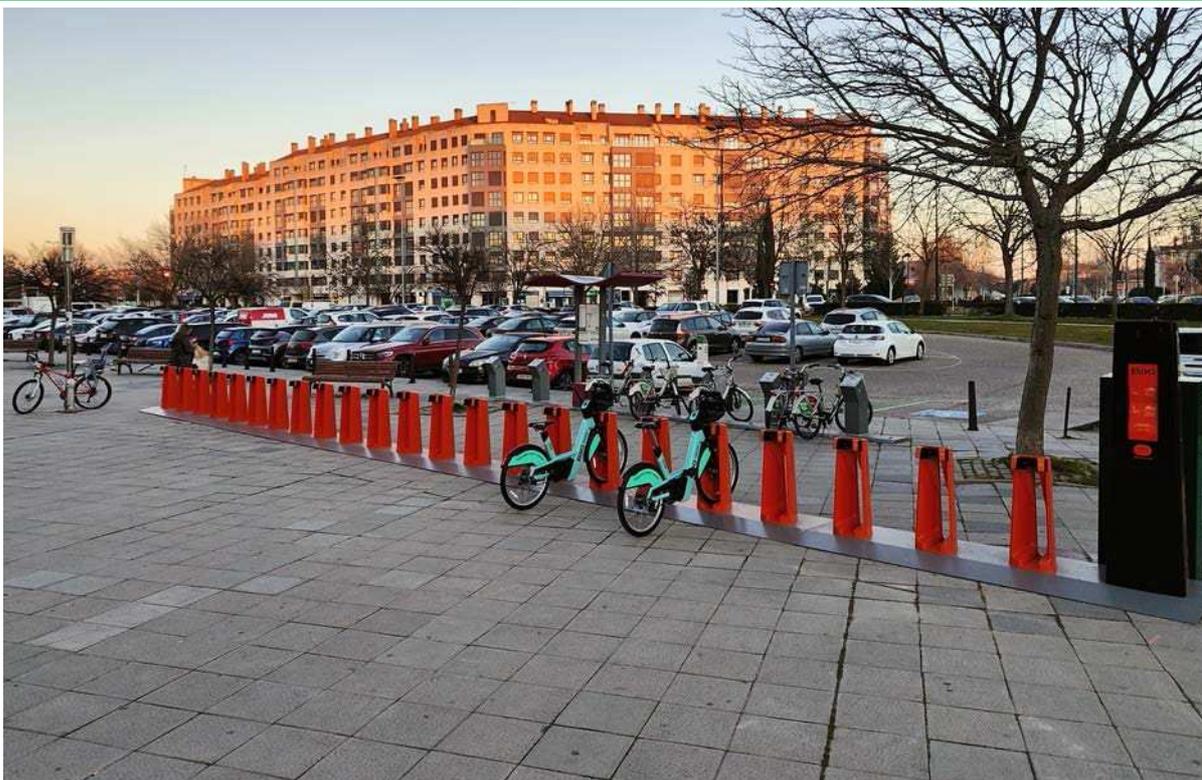
- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

**Nº 58**

**UBICACIÓN: Paseo Zorrilla 328**



**BALANCE:**

- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 59

UBICACIÓN: C/ Daniel del Olmo González  
(Polígono Argales)



**BALANCE:**

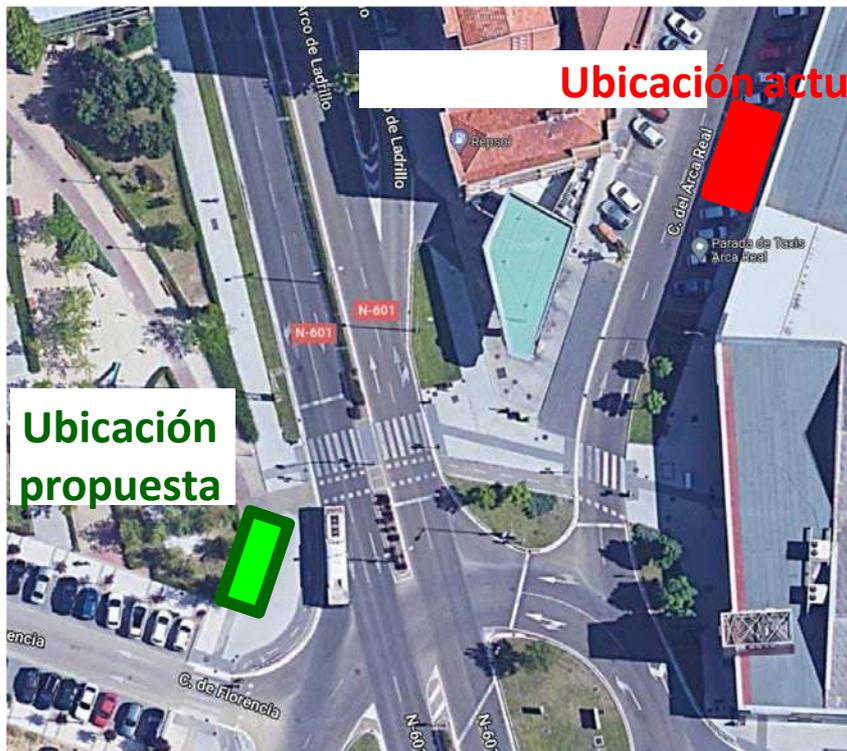
- Se han perdido 1 plaza de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 60

UBICACIÓN: Calle Arca Real, 58



**BALANCE:**

- Se han perdido 4 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 61

UBICACIÓN: C/ Embajadores con C/ Cartagena



**BALANCE:**

- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid



**BALANCE:**

- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)



GRUPO MUNICIPAL  
Ayuntamiento de Valladolid



**BALANCE:**

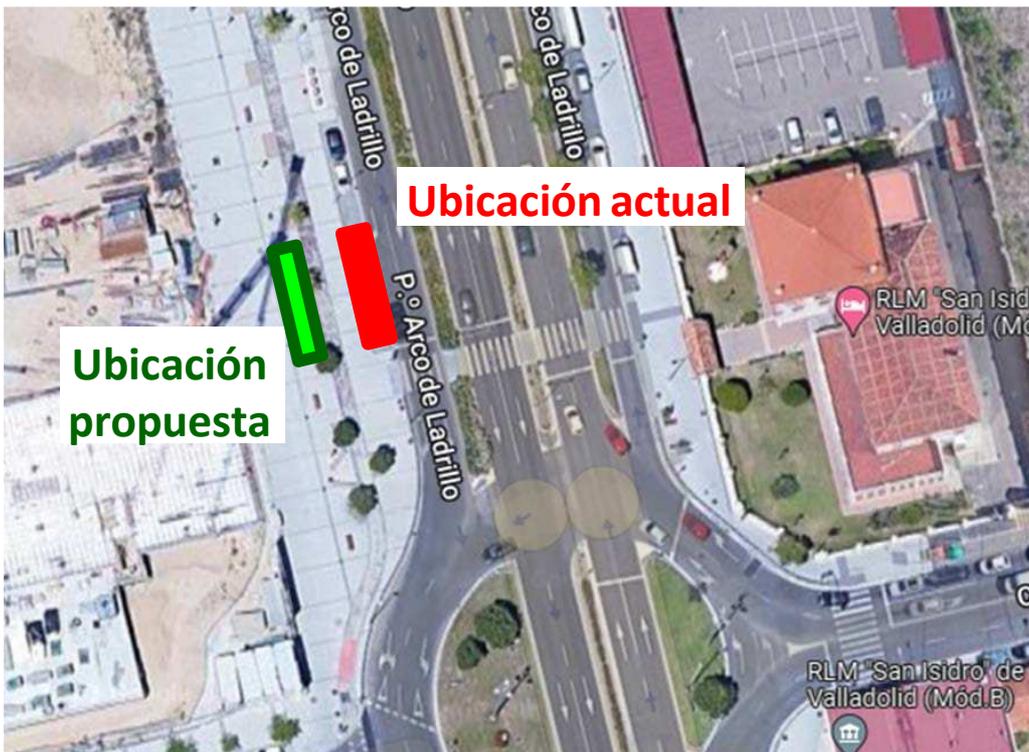
- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)



**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 64

UBICACIÓN: Paseo Arco de Ladrillo, 60



**BALANCE:**

- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 65

UBICACIÓN: Plaza Gutiérrez Semprún, 5



**BALANCE:**

- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 66

**UBICACIÓN:** C/ Cigüeña, 17  
(entrada Centro Cívico Este)

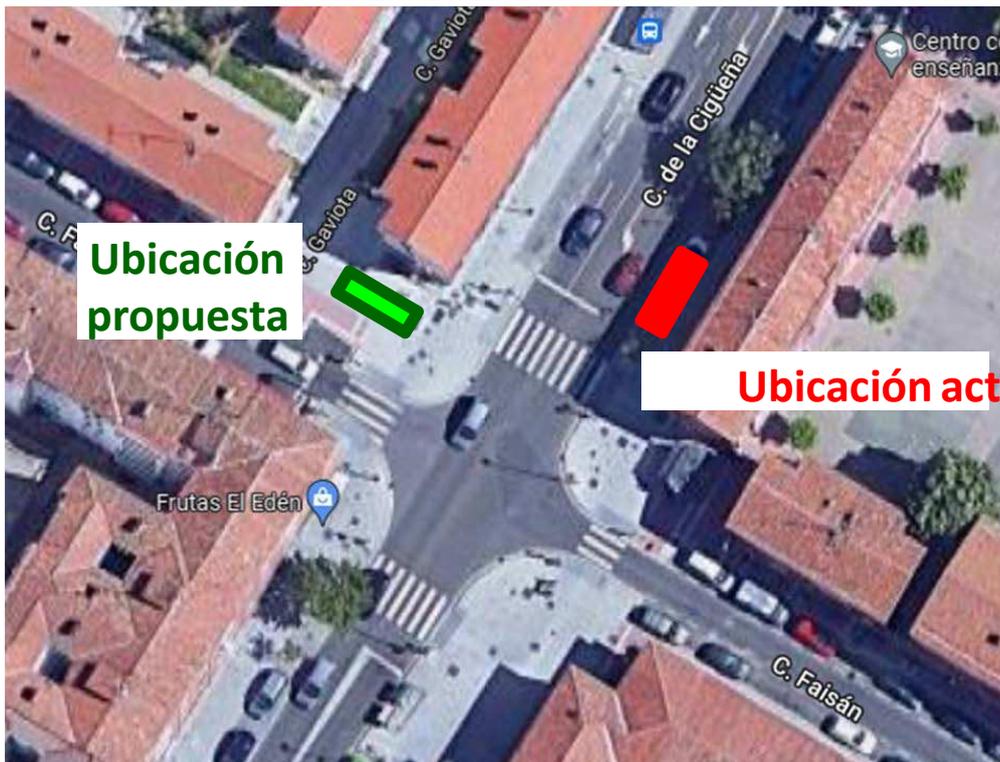


**BALANCE:**

- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid



**BALANCE:**

- Se han perdido 2 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)



GRUPO MUNICIPAL  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 68

UBICACIÓN: C/ Cometa esq. C/ Vía Láctea



**BALANCE:**

- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid



**BALANCE:**

- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)



GRUPO MUNICIPAL  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 70

UBICACIÓN: C/ Margarita, 1



**BALANCE:**

- Se han perdido 2 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 71

UBICACIÓN: C/ Cobalto  
esquina C/ Turquesa



**BALANCE:**

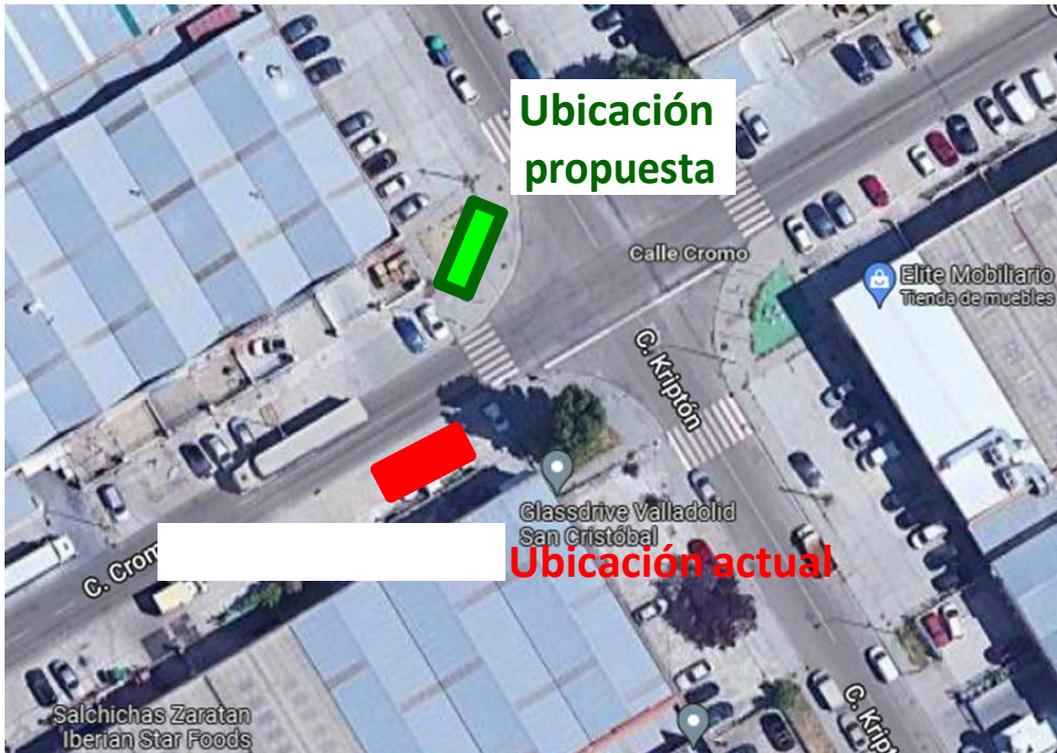
- Se han perdido 4 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 72

UBICACIÓN: C/ Cromo  
esquina C/ Krypton



**BALANCE:**

- Se han perdido 4 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

VOX

GRUPO MUNICIPAL  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 73

**UBICACIÓN:** C/ Galena  
esquina C/ Aluminio



**BALANCE:**

- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid



**BALANCE:**

- Se han perdido 4 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)



GRUPO MUNICIPAL  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 75

UBICACIÓN: C/ Peñalara  
esquina C/ Calvitero



**BALANCE:**

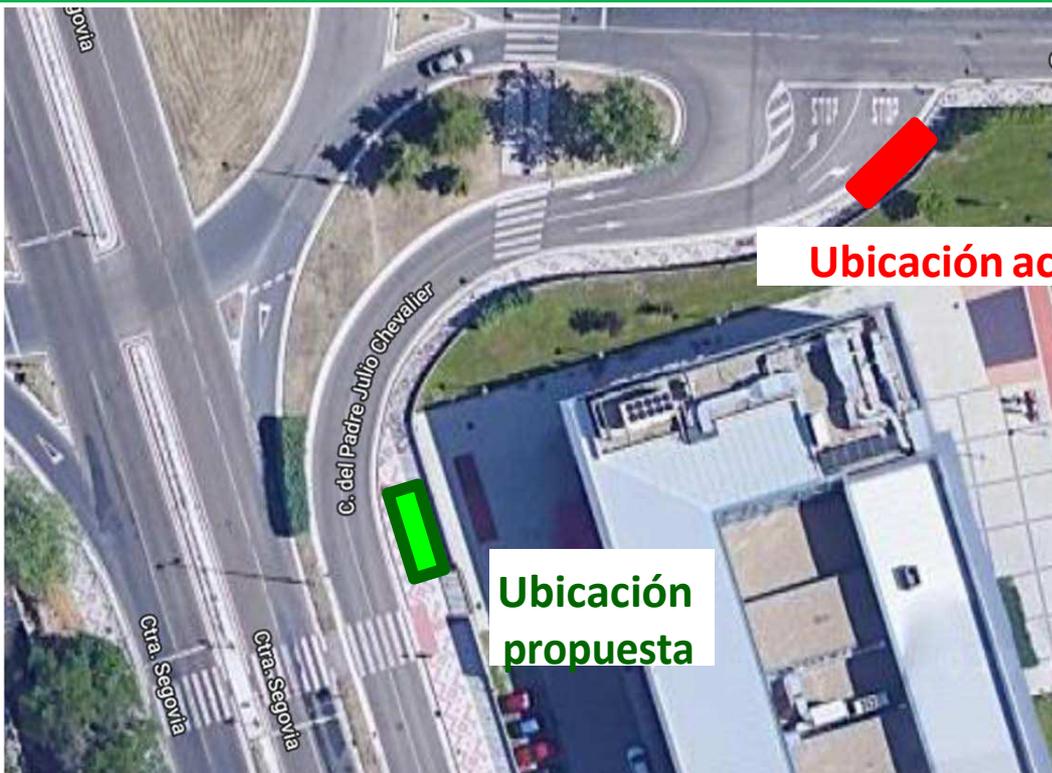
- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 76

**UBICACIÓN: C/ Padre Julio Chevalier  
(carretera Segovia junto Jesuitinas)**



**Ubicación actual**

**Ubicación propuesta**

**BALANCE:**

- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada, y además, en curva)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 77

UBICACIÓN: C/ Bronce, entrada – AUVASA

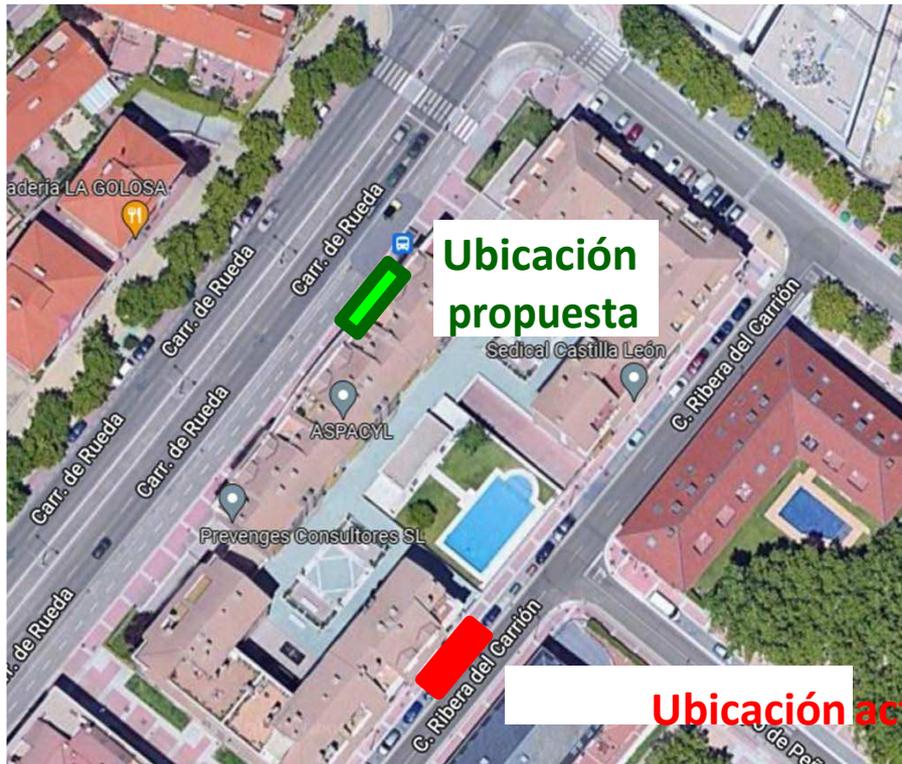


**BALANCE:**

- Se han perdido 2 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid



**BALANCE:**

- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)



GRUPO MUNICIPAL  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 79

**UBICACIÓN:** Paseo Zorrilla esquina C/ Vega Sicilia (Agencia de Innovación)



**BALANCE:**

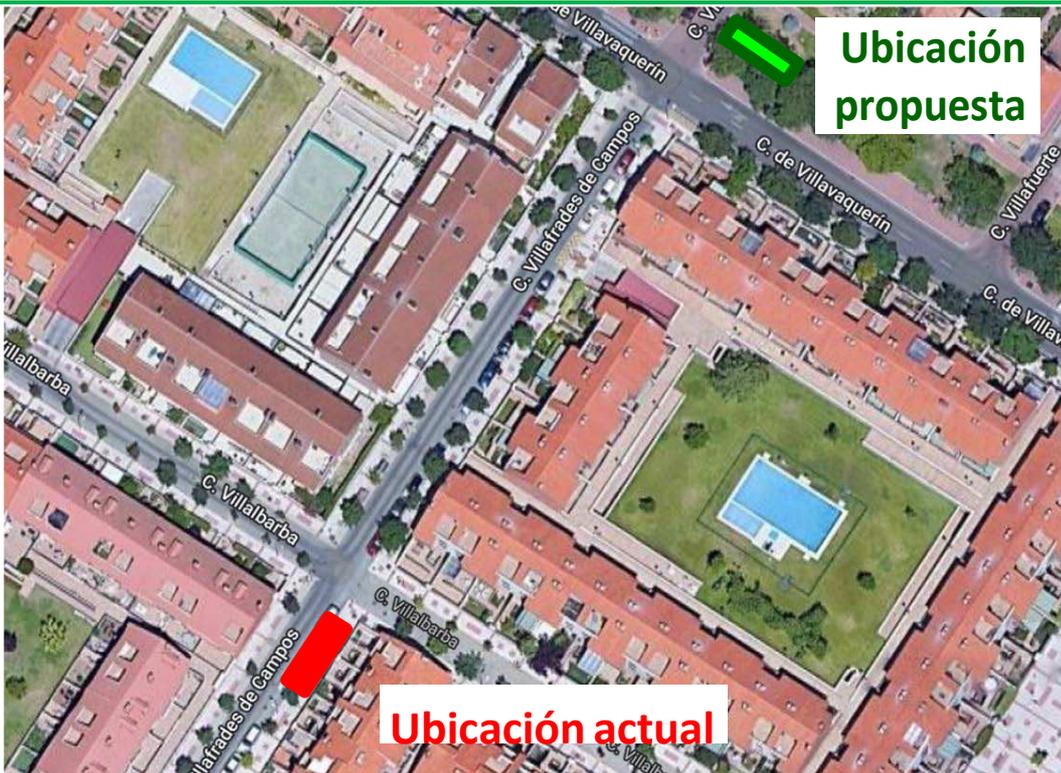
- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 80

UBICACIÓN: C/ Villafrades de Campos,  
Las Villas



**BALANCE:**

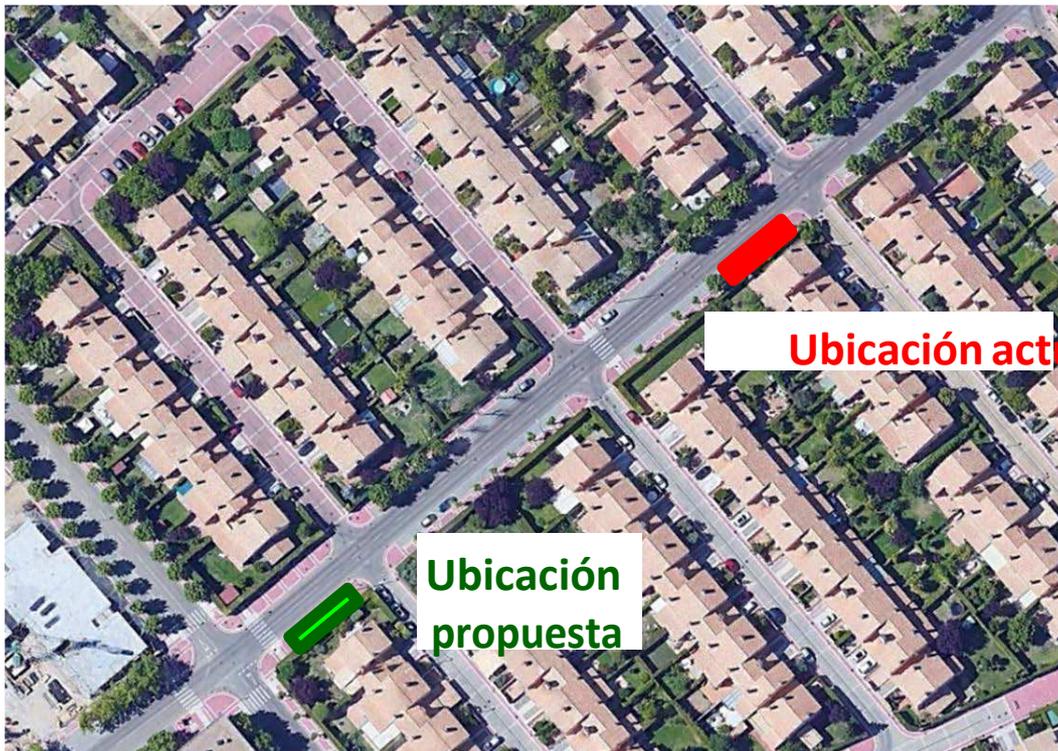
- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 81

UBICACIÓN: Calle Atenas, 74



Ubicación actual

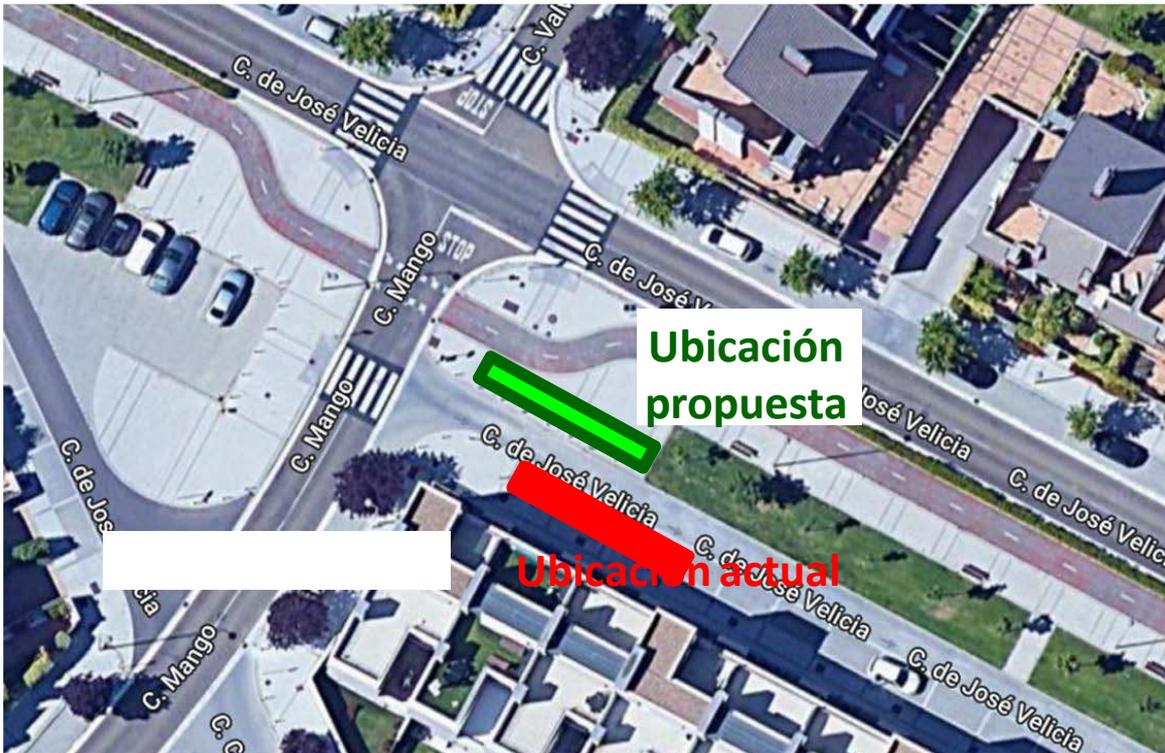
Ubicación propuesta

**BALANCE:**

- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

VOX

GRUPO MUNICIPAL  
Ayuntamiento de Valladolid



**BALANCE:**

- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)



GRUPO MUNICIPAL  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 83

UBICACIÓN: C/ Alcaparra, Covaresa

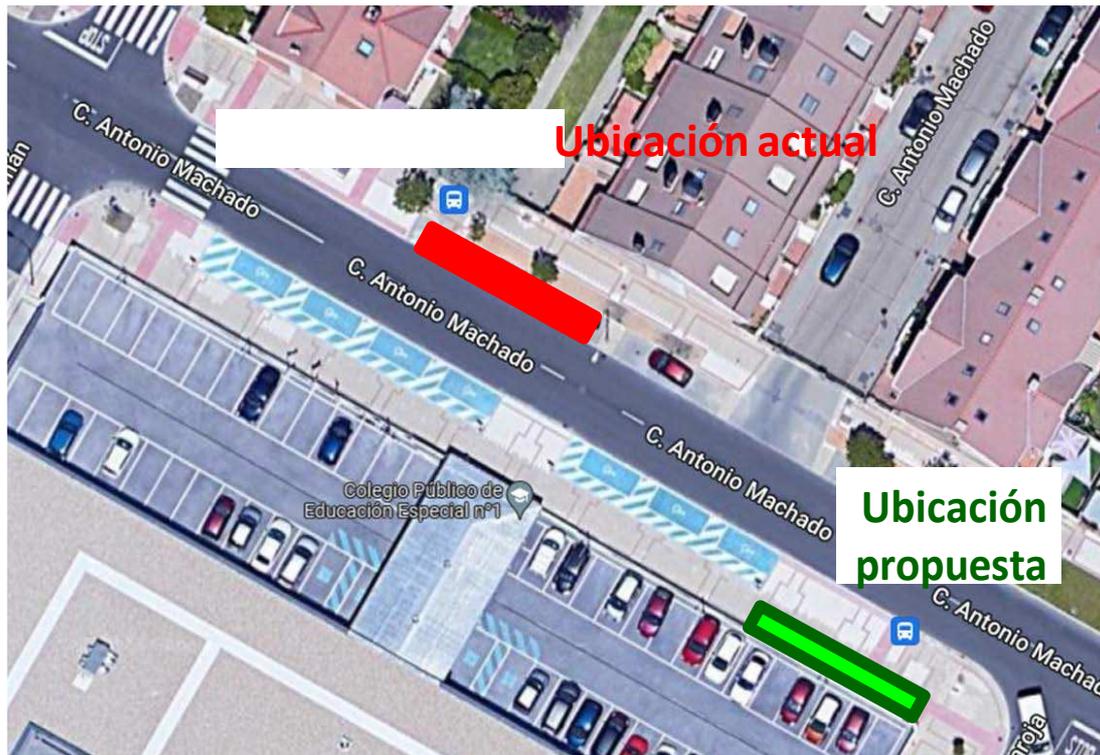


**BALANCE:**

- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid



**BALANCE:**

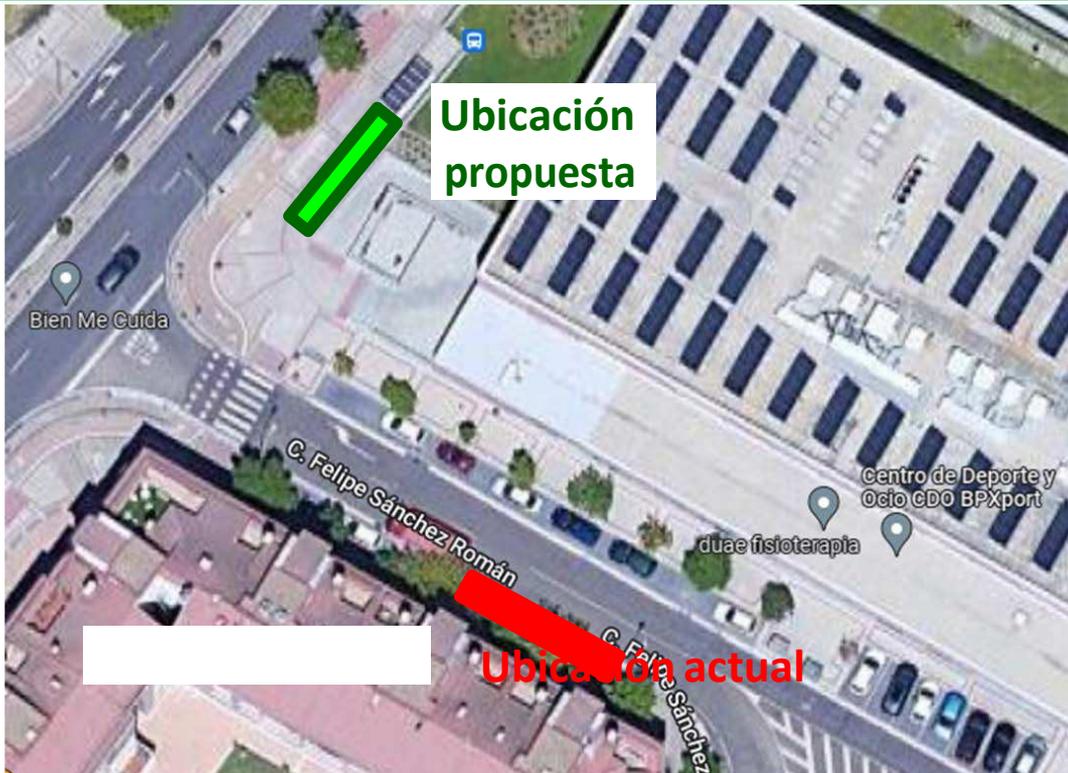
- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 85

UBICACIÓN: CDO Covaresa, C\ Felipe Sánchez Román

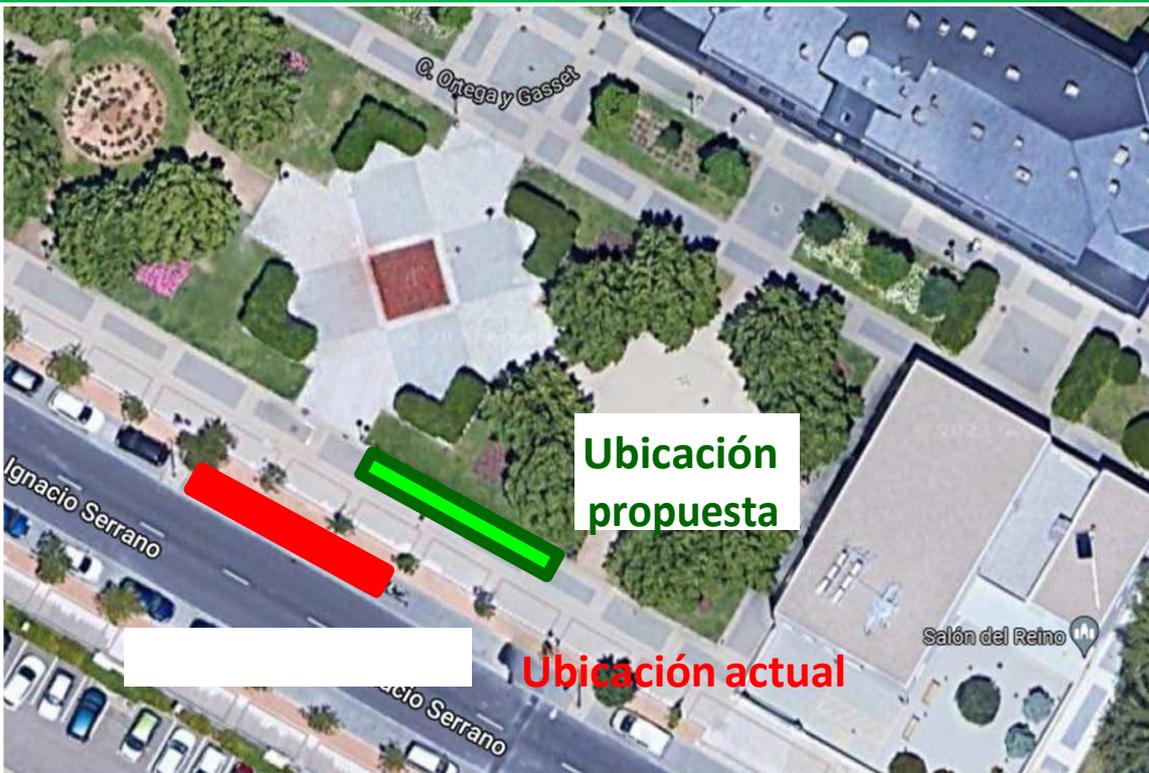


**BALANCE:**

- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid



**BALANCE:**

- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)



GRUPO MUNICIPAL  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 87

UBICACIÓN: Santiago Alba, 3



**BALANCE:**

- Se han perdido 6 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 88

UBICACIÓN: Feria de Muestras



**BALANCE:**

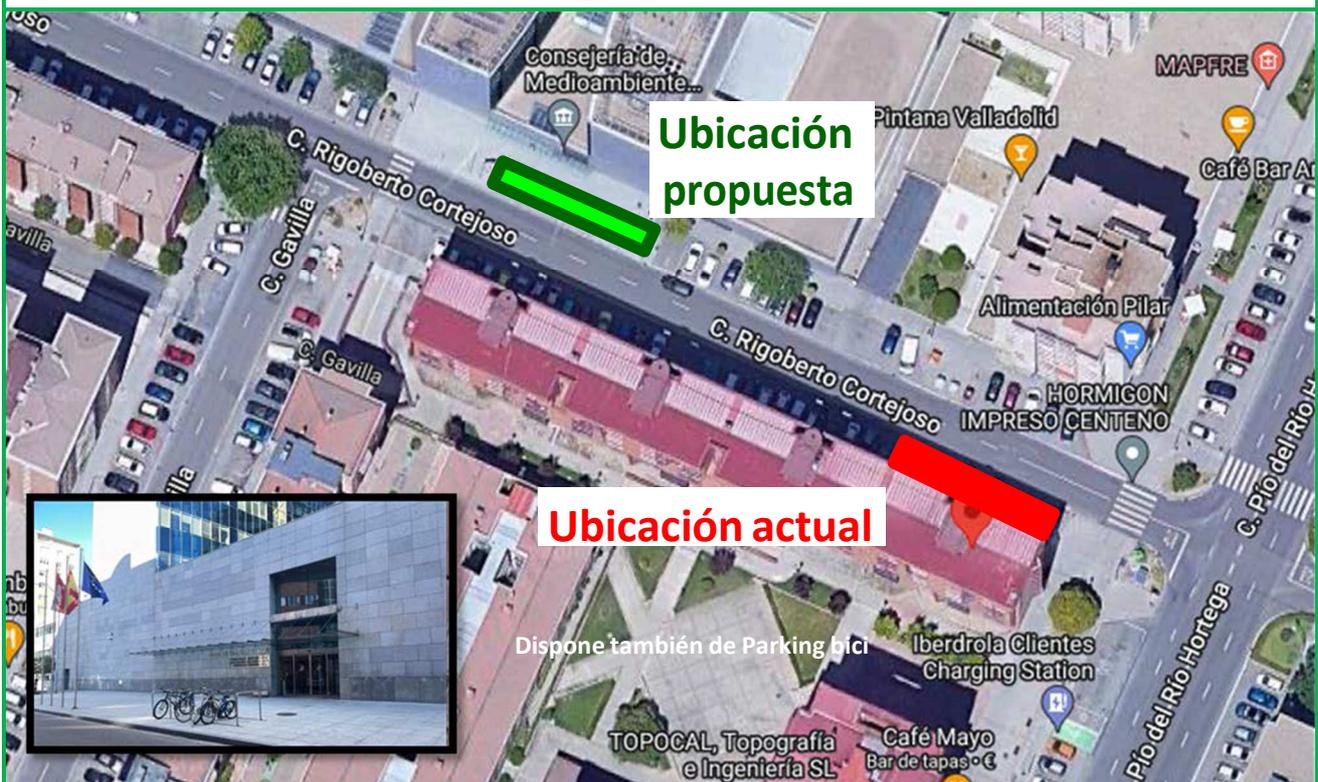
- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 89

UBICACIÓN: Calle Rigoberto Cortejoso 1

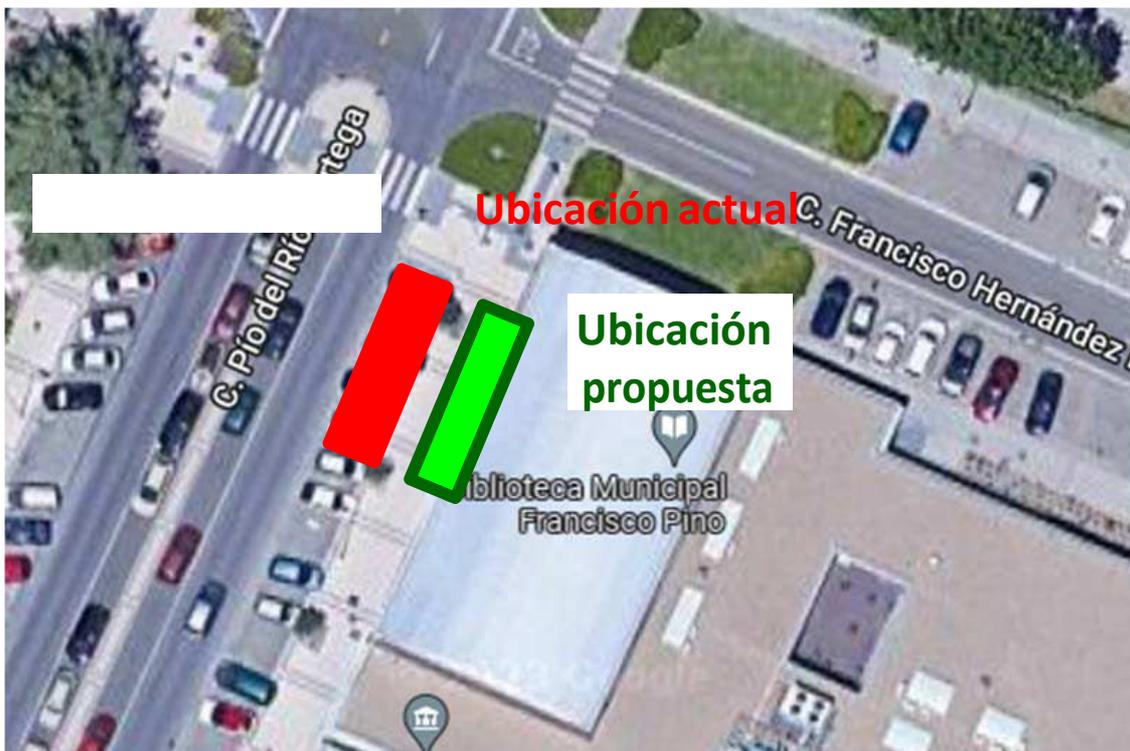


**BALANCE:**

- Se han perdido 6 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

Nº 90

**UBICACIÓN:** Calle Pío del Río Horteaga  
esquina Francisco Hernández



**BALANCE:**

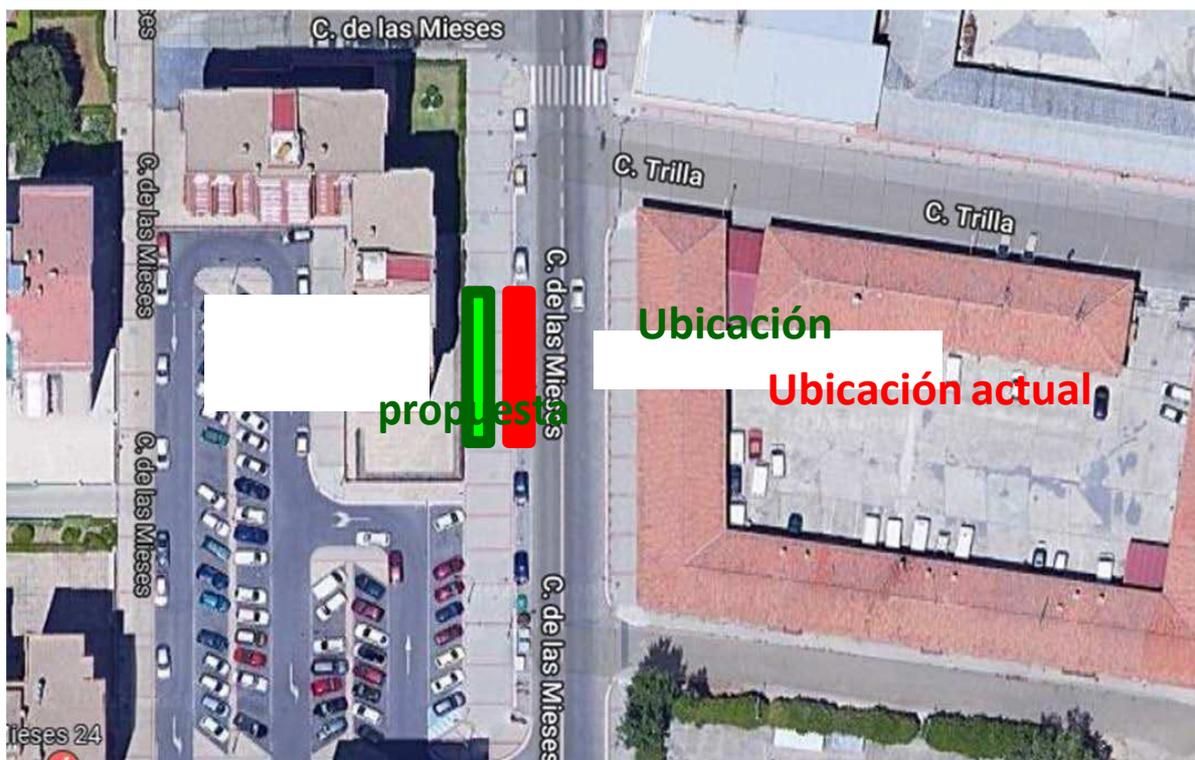
- Se han perdido 6 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 91

UBICACIÓN: C/ de las Mieses frente C/ Trilla



**BALANCE:**

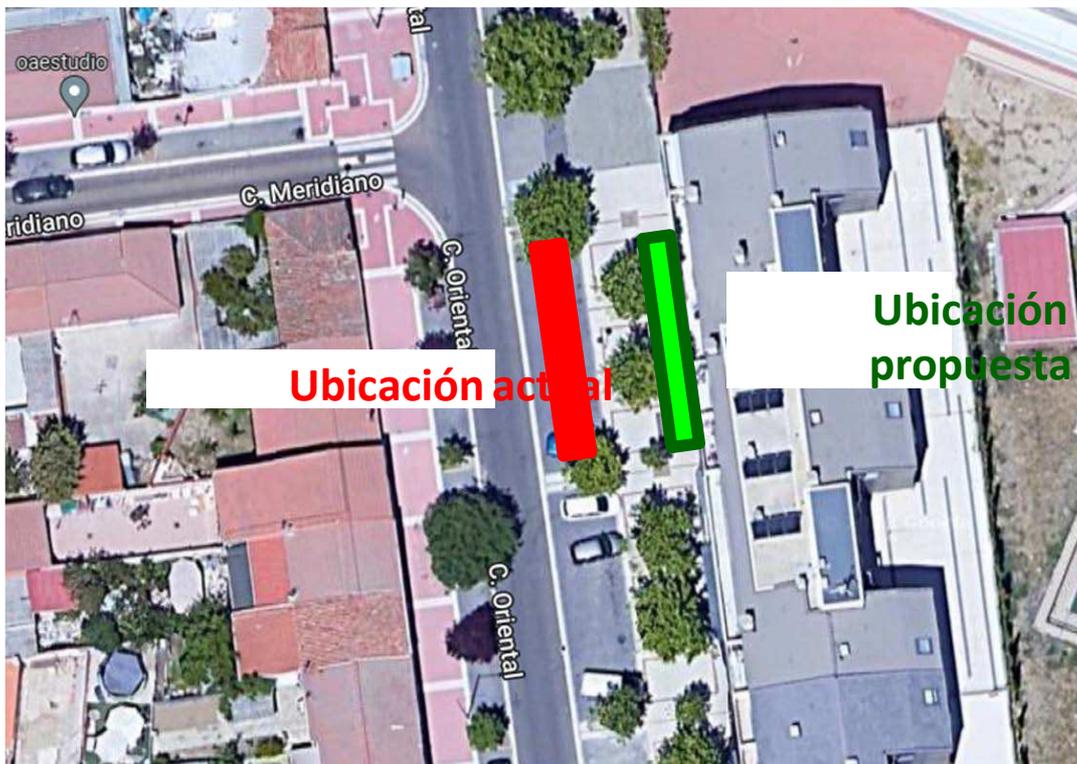
- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 92

UBICACIÓN: C/ Oriental  
Complejo Deportivo Los Cerros



**BALANCE:**

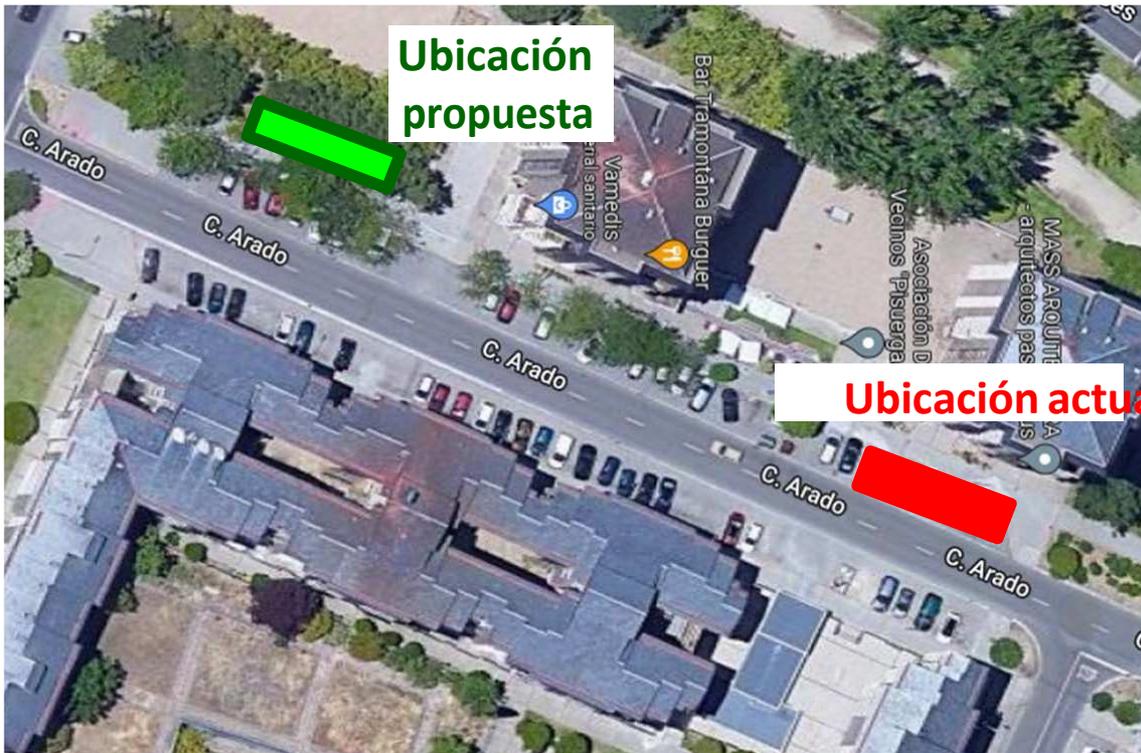
- Se han perdido 6 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 93

UBICACIÓN: C/ Arado  
esquina C/ Francisco Hernández Pacheco



**BALANCE:**

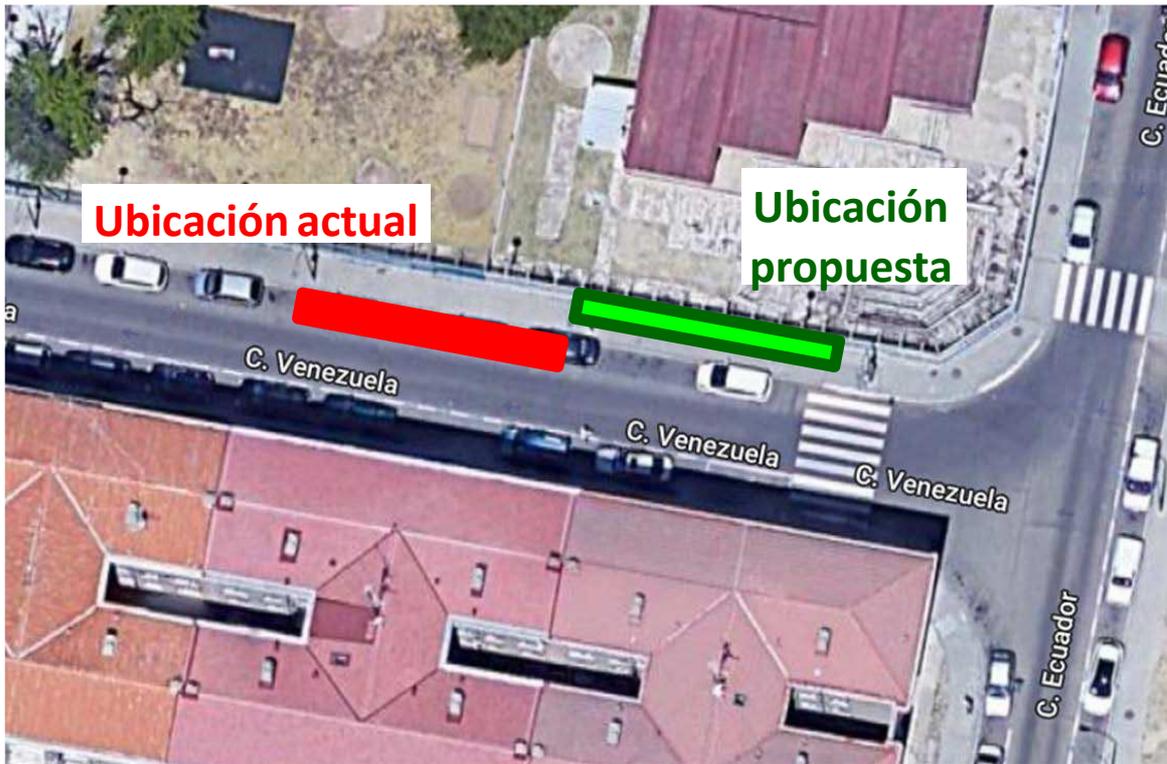
- Se han perdido 6 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 94

UBICACIÓN: Calle Venezuela, 3.  
CE Arturo Eyries



**BALANCE:**

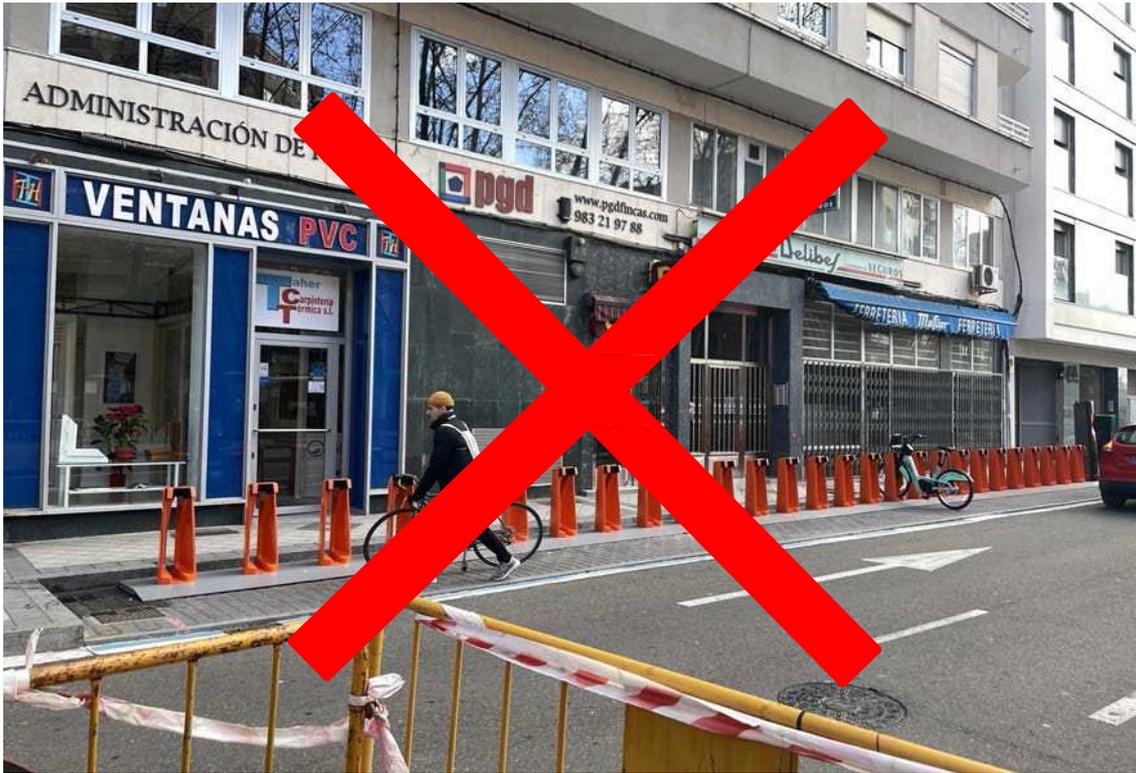
- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 95

**UBICACIÓN:** Plaza Caño Argales  
con C/ Panaderos



**BALANCE:**

- Se han perdido 3 plazas de aparcamiento
- Riesgo de seguridad del ciclista (por tener que pararse y andar por la calzada)

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 96

**UBICACIÓN:** Plaza Circular  
(C/ San Isidro, junto entrada al túnel)



**BALANCE:**

- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

Nº 97

UBICACIÓN: Puente Duero



**BALANCE:**

- **OK** -> INSTALACIÓN BIKI ubicada sobre la acera, garantizando la seguridad del ciclista al coger y dejar la bici, por no tener que andar por la calzada.

**VOX**

**GRUPO MUNICIPAL**  
Ayuntamiento de Valladolid

A la anterior Moción fue formulada, con fecha 3 de febrero de 2023, por el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín José Fernández Antolín, Enmienda de sustitución al acuerdo segundo de la Moción, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Ciudadanos, y en su nombre el concejal portavoz que suscribe, D. Martín José Fernández Antolín, propone al acuerdo segundo del punto 2.3.a del Orden del día del Pleno de fecha de 7 de febrero de 2023 la siguiente enmienda:

#### ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Que el actual redactado de dicho acuerdo:

"El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid insta a la Concejalía de Movilidad y a AUVASA, a reducir de forma drástica las tarifas del Parking de la Plaza Mayor para revitalizar el centro de la ciudad y el comercio de proximidad, en lugar de destinar los beneficios dicho Parking en cubrir el déficit de explotación de BIKI."

Tenga el siguiente tenor:

"El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid insta a la Concejalía de Movilidad y a AUVASA, a establecer acuerdos con las confederaciones, federaciones y asociaciones de comerciantes, hosteleros y empresarios de Valladolid para bonificar las tarifas del aparcamiento de la Plaza Mayor a sus usuarios y consumidores."»

#### **Deliberación.**

Antes de iniciar el debate, el **Sr. Alcalde** advierte a todos los presentes de que hay un error en la convocatoria, pues figura en el apartado c) la Moción presentada por el grupo municipal Valladolid Toma la Palabra y Socialista, que deberá ser debatida en último lugar, como consecuencia de que ha sido suscrita por el grupo Socialista que es el más numeroso en el Salón de Plenos. Así que, se alterará el orden en ese sentido, y la Moción d) pasará a ser la c); la e) pasará a ser la d); y la c) pasará a ser la e).

Se comienza el debate con la primera Moción del grupo municipal Vox y se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=NmY2ZjMyNWYtOGFkNS00YmZlTgwMGI-tZWVhZjI1MDIzNzZl&start=354>

En el transcurso del debate se alcanza una Moción transaccional, incorporándose la Enmienda de sustitución del grupo municipal Ciudadanos al punto 2 de los acuerdos de la Moción y las Enmiendas "in voce" del grupo municipal Popular al punto 1 de la Moción, en el sentido que donde dice: "...recuperar la totalidad de las plazas de aparcamiento eliminadas...", indicar: "...recuperar, en lo posible, el mayor número de plazas de aparcamiento eliminadas; y al punto 3 de la Moción, en el sentido que donde dice "...a eliminar de manera inmediata los carriles-bici implantados en la calzada del Paseo de Isabel la Católica y de la Avenida de Gijón, y proceder a su traslado para que transcurran respectivamente por fuera de las mismas", indicar: "... a proponer un estudio urgente de los carriles-bici implantados en la calzada del Paseo de Isabel la Católica y de la Avenida de Gijón, para proceder a su traslado y que transcurran respectivamente por fuera de las mismas"; quedando finalmente la redacción de los acuerdos de la Moción del siguiente tenor literal:

«Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid insta a la Concejalía de Movilidad y a AUVASA a que de manera inmediata modifique la ubicación de las estaciones de préstamo BIKI para recuperar, en lo posible, el mayor número de plazas de aparcamiento eliminadas, y garantizar la seguridad de sus usuarios en dichas estaciones de préstamo.

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid insta a la Concejalía de Movilidad y a AUVASA, a establecer acuerdos con las confederaciones, federaciones y asociaciones de comerciantes, hosteleros y empresarios de Valladolid para bonificar las tarifas del aparcamiento de la Plaza Mayor a sus usuarios y consumidores.

Tercero: El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid insta a la Concejalía de Movilidad a proponer un estudio urgente de los carriles-bici implantados en la calzada del Paseo de Isabel la Católica y de la Avenida de Gijón, para proceder a su traslado y que transcurran respectivamente por fuera de las mismas.

Cuarto: El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid insta a la Concejalía de Movilidad a finalizar urgentemente la redacción y tramitación de la Ordenanza de Movilidad Urbana, que acumula ya varios años de retraso.»

**Votación de la Moción incorporada la Enmienda de sustitución a punto 2 del grupo municipal Ciudadanos y las Enmiendas “in voce” del grupo municipal Popular a los puntos 1 y 3, al ser todas ellas aceptadas por el proponente de la Moción.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó la Moción que antecede incorporada la Enmienda de sustitución al punto 2 del grupo municipal Ciudadanos, y las Enmiendas “in voce” del grupo municipal Popular a los puntos 1 y 3, aceptadas previamente por el proponente de la Moción.

**B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA ADOPCIÓN DE POLÍTICAS DE DINAMIZACIÓN A PARTIR DEL ALQUILER DE LOCALES VACÍOS.**

Se da cuenta de la Moción que suscribe el Concejal portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín José Fernández Antolín, con fecha 1 de febrero de 2023, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El 6 de octubre de 2020 Ciudadanos Valladolid traía a este Pleno una moción que contemplaba para su aprobación, entre otras propuestas, la creación de una mesa común de trabajo presidida por el Alcalde o, en su defecto, por el/la titular de la concejalía en quien delegue, con participación de todos los grupos municipales, asociaciones de vecinos del centro de la ciudad, asociaciones de hosteleros y asociaciones de comercio y los diferentes grupos de interés con el objetivo de poner en común estrategias, proyectos e ideas que sirvieran para revitalizar el centro de la ciudad.

En el acuerdo presupuestario que Ciudadanos Valladolid suscribió con el equipo de gobierno en diciembre de ese mismo año, y siguiendo con coherencia una misma línea de trabajo, se recogía el compromiso del equipo de gobierno para el diseño de un programa ALVA o programa de similares características para locales comerciales; en otras palabras, que la propuesta de acuerdo recogido en la moción de octubre se convirtiera en un eje de trabajo para contener el cierre de locales comerciales no ya sólo en el centro de la Ciudad, sino también en todos y cada uno de los barrios.

Tanto la propuesta de acuerdo como el acuerdo presupuestario no tuvieron la fortuna de verse trasladados a unas políticas reales que sirvieran para contener la gradual y aparentemente imparable bajada de persianas que vemos en nuestra Ciudad. De hecho, en los registros de la sociedad municipal VIVA en lugar de ver crecer la oferta de locales para el uso comercial o de emprendedores se reduce a dos locales, uno para categoría.

Paralelamente, también el Grupo Municipal Ciudadanos apostó en marzo de 2021 por la necesaria modernización de los usos de los espacios de los mercados municipales a través de la elaboración de un Plan estratégico para los mismos, Plan estratégico que habría de aprobarse en un plazo de 4 meses. Esta propuesta,

como la anterior y como aquella línea naranja recogida en el acuerdo presupuestario, también quedó en agua de borrajas.

Tampoco el proyecto cultural asociado a las Galerías Valladolid, sobre el que este Grupo Municipal también se ha interesado en repetidas ocasiones, ha recibido la respuesta por parte de los artistas locales que cabría haber esperado o que posiblemente mereciera; lo cierto es que es un espacio que, pese a la ilusionada labor de los artistas que se encuentran en él, carece de una identidad que, sea por el carácter temporal de las residencias o por otros motivos, los vecinos y vecinas de Valladolid hayan podido reconocer.

Estos son apenas unos ejemplos de la necesidad, cada vez más perentoria, que hay en nuestra Ciudad de abordar el problema de los locales vacíos, bien sea a través de la compra con cargo al presupuesto municipal de aquellos que, dependiendo de la zona de la Ciudad, puedan albergar proyectos viables, bien a través de la intermediación del Ayuntamiento para su alquiler, también estableciendo antes unas condiciones para dicho arrendamiento en cuanto a la ubicación y naturaleza del local, precio de arrendamiento y naturaleza del proyecto.

Y es que la realidad es tozuda y a la continua desaparición de negocios y de espacios de carácter artístico en nuestras calles, con el consiguiente deterioro que esto supone no sólo para la actividad comercial y cultural en sí misma, sino también para el ocio, para la seguridad y para el atractivo turístico que debería exhibir como destino cultural y de compras de la Ciudad se suma la falta de interés de retornar a ciertos modelos tradicionales de venta minorista, expresa, por no ir más lejos, en el número de solicitudes recibidas para el arrendamiento de puestos en algunos de nuestros mercados municipales.

La iniciativa de que sea el Ayuntamiento de Valladolid quien actúe, a través de la sociedad municipal VIVA no es diferente a la que han adoptado otros municipios de nuestro país, de diferente tamaño y población, bien como intermediario, bien como arrendatario si es que en su patrimonio municipal dispone ya de los locales o porque sus políticas asumen la compra de locales vacíos -del mismo modo que asume la compra de viviendas- bien como intermediario si es que no dispone del patrimonio u opta por no ponerlo en alquiler; el objetivo, en cualquiera de los casos, no es otro más que reducir el número de aquellos locales vacíos que se consideren viables y que supongan una dinamización económica y social positiva para cada zona a partir de la participación de la ciudadanía interesada en un procedimiento de pública concurrencia.

En la actualidad, y por poner sobre la mesa sólo unos datos referidos a lo que pudiera considerarse la almendra central del comercio vallisoletano, los distritos censales uno y cinco, hay aproximadamente trescientos locales cerrados. Trescientos locales cerrados que, desde luego, suponen una pérdida de oportunidad para la Ciudad, pero también para quienes buscan un local en el que establecer su negocio y carecen de la capacidad para afrontar una adaptación del mismo que encarezca la puesta en marcha su proyecto.

Evidentemente, el papel que desempeñe el Ayuntamiento de Valladolid no puede ser el de una agencia inmobiliaria, pero sí el de un dinamizador de las actividades culturales y económicas de la Ciudad utilizando algunos de esos locales como ejes de lo que se podría considerar microacupuntura urbana o de urbanismo táctico; en otras palabras, conseguir reutilizar y reintroducir estos espacios en su contexto con la finalidad de compactar la ciudad zona a zona y así hacerla más eficiente y sostenible. Pero, para ello, es necesario con anterioridad definir cuáles son los ejes de dinamización urbana que se pretende alcanzar con cada una de las actuaciones que se desarrollen en cada una de las zonas; sería impensable abordar Valladolid como un elemento monolítico y sujeto a las mismas necesidades como conjunto, sino que hay que añadir el factor de viabilidad para los proyectos a desarrollarse en cada una de las zonas si lo que se pretende es reactivarlas y dotarlas de un futuro sostenible. Por mencionar sólo un ejemplo, Puente Duero o La Overuela presentan unas características completamente diferentes, ya sólo por su ubicación, para el desarrollo de proyectos empresariales de los que pudieran desarrollarse en el entorno de la Plaza de San Juan.

Además, y como señalábamos, dado que el Ayuntamiento de Valladolid no puede actuar como agencia inmobiliaria, sino que debe hacerlo como dinamizador, la selección de los locales que pudieran ser objeto de esa

microocupuntura urbana habría de satisfacer una serie de requisitos; para Ciudadanos Valladolid queda claro que no es el objetivo de esta moción dar salida a la totalidad de los locales vacíos de la Ciudad, sino que algunos de ellos, cuidadosamente seleccionados dependiendo de su ubicación y ajustándose a una serie de criterios en cuanto al precio y la duración del arrendamiento, sean ocupados durante un tiempo determinado por proyectos empresariales, sociales o culturales que tengan un efecto para la revitalización de la zona.

Este rigor en la determinación de los potenciales proyectos de cada zona, en la selección de la ubicación de los locales y en las condiciones arquitectónicas de los mismos ha de aplicarse, del mismo modo, a la viabilidad del proyecto; debe ser exigible que el compromiso que asume el Ayuntamiento se vea cubierto por el arrendatario que podrá presentar proyectos viables y demostrados a través de la solvencia sobre actividades económicas, comerciales, sociales y/o culturales, valorándose especialmente aquellas que desarrollen las áreas desarrollo económico, social o cultural establecidas para cada una de las zonas o que respondan a los objetivos de los Planes que la Ciudad contempla como ejes básicos de la misma (Valladolid Smart City, Valladolid Circular o VallaCreativos, por mencionar sólo algunos a título de ejemplos en diferentes áreas).

El compromiso entre ambas partes debe suponer una serie de obligaciones, arrendatario y Ayuntamiento de Valladolid, que vayan más allá de la presentación de proyectos que tengan como objeto alguna dinámica considerada como contraria al interés general o que se prevea que generará unas dinámicas perjudiciales y que contemplen otras relativas que afectarán tanto al Ayuntamiento, como que el precio del alquiler deberá estar por lo menos un treinta (30) por ciento por debajo del precio de mercado en la zona, que existiría la posibilidad de contemplar rebajas adicionales para proyectos que se ubiquen en determinadas zonas o que por los efectos esperados en el área se consideren de interés prioritario, que se deducirá hasta unos máximos la inversión realizada y acreditada de obras de adecuación o mejora sobre ciertos aspectos previstos en el proyecto y que no se acometió por parte del Ayuntamiento en el momento de la firma del contrato o el señalamiento de un período de carencia o gracia inicial con el fin de facilitar la instalación de la actividad, como al arrendatario, que se compromete a un alquiler por un mínimo de cinco años y máximo de diez, a asumir, a partir del tercer año, el incremento del IPC interanual publicado por el INE sobre el precio inicial de alquiler, a demostrar unas condiciones mínimas de capacidad, aptitud y solvencia técnica y económica y financiera a través de la suscripción de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el plazo de presentación de las ofertas, por un importe no inferior a 100.000,00 euros, así como aportar un compromiso de renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de la su cobertura durante toda la ejecución del contrato y a acreditar también que el objeto social de la persona solicitante se corresponde con el objeto de actividad que desea realizar, mediante la presentación de declaración jurada del legal representante que manifieste este punto con indicación de expresa y manifiesta del punto de sus estatutos donde se encuentra o compromiso válido de adecuar el referido objeto antes de la formalización del contrato de alquiler, en su caso.

A través de iniciativas como ésta que plantea a título de ejemplo Ciudadanos Valladolid, la Sociedad Municipal VIVA puede servir de palanca de cambio en áreas con la consideración de las necesidades específicas de la Ciudad recogidas no sólo en los planes generales existentes para la misma, al tiempo que incentiva el desarrollo de actividades transformadoras salvaguardando los intereses de los arrendadores. A través de iniciativas como ésta que plantea Ciudadanos Valladolid, la iniciativa, tanto privada como asociativa, puede dar cauce a proyectos que, de otro modo, pueden resultar ajenos a la concentración de espacios que se pretende alcanzar en espacios predeterminados, como puedan ser los mercados municipales o las galerías municipales de artistas, aunque no sólo, donde, por un lado, los usos están restringidos y, por otro, el efecto transformador de esa microocupuntura urbana corre el riesgo de diluirse. A través de iniciativas como ésta que plantea Ciudadanos Valladolid, el Ayuntamiento puede recuperar la inversión realizada en la recuperación de algunos de los edificios que figuran en su inventario y que pueden servir como ejes de acción de acciones concretas a partir de la dinamización de la colaboración entre el sector público y el privado.

Por los argumentos expuestos, el Grupo Municipal de Ciudadanos Valladolid, y en su nombre su concejal Portavoz, Martín José Fernández Antolín, propone al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid para su consideración los siguientes

### ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Valladolid, a través de la Sociedad Municipal VIVA, llevará a cabo un análisis de la situación de los locales vacíos en las diferentes zonas de la Ciudad, en función de su naturaleza y ubicación, incorporándolos como tales y en categoría separada al inventario de edificios municipales en desuso.

2.- El Ayuntamiento de Valladolid creará una Mesa técnica de trabajo presidida por la concejala responsable de la Agencia de Innovación en la que estén representadas las concejalías de Urbanismo, Cultura y Turismo y Asuntos Sociales y Mediación Comunitaria, además de los grupos municipales representados en el Pleno y las asociaciones de comerciantes, industriales, hosteleros y artistas para determinar qué tipos de proyectos serían de interés para la dinamización económica, cultural y social de cada uno de los barrios de Valladolid atendiendo a su demografía, renta, presencia en los mismos de servicios públicos y privados de comercio de proximidad, ocio, cultura o sociales.

3.- El Ayuntamiento de Valladolid redactará una Ordenanza para el uso tanto de los edificios públicos ,que contemple la posibilidad de su alquiler con fines privados, como de los edificios o locales privados inscritos en el inventario municipal arriba mencionado, sometiéndose ambos en cualquier caso a una serie de condiciones contractuales y relativas al propio proyecto de actividad en los mismos que garanticen su valor como faros urbanos para la dinamización de cada uno de los barrios atendiendo a sus especificidades.»

A la anterior Moción fueron formuladas Enmiendas de sustitución, con fecha 6 de febrero de 2023, por la Concejala portavoz del grupo municipal Popular, D<sup>a</sup>. Irene Núñez Martín, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Popular presenta al punto 2.3 b) del orden del día del Pleno ordinario de 7 de febrero correspondiente a la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos "para la adopción de políticas de dinamización a partir del alquiler de locales vacíos", las siguientes

### ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN

Sustituir los acuerdos 1, 2 y 3 por los siguientes:

1- Instar al equipo de Gobierno municipal a que contemple en los acuerdos y convenios que suscribe con las entidades representativas de los comerciantes, hosteleros, industriales, artistas, etc., las iniciativas impulsadas por estas entidades para fomentar el uso de locales vacíos de manera que se puedan visualizar y acceder desde la web del Ayuntamiento, potenciando así su difusión.

2- Instar al equipo de Gobierno municipal a que en el seno del Consejo Asesor de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid se active una mesa de trabajo en la que estén representados, además de las concejalías que se considere, los grupos municipales con representación en el Pleno y las entidades más representativas de los agentes económicos y culturales de la ciudad al objeto de proponer medidas dirigidas a reactivar el uso de locales comerciales.

3- Instar al equipo de Gobierno municipal a que, en el plazo de quince días, remita a los grupos municipales un informe de seguimiento y evaluación del resultado del Programa de Compra y Alquiler de Locales Estratégicos anunciado en julio de 2021. Este informe se remitirá a la mesa de trabajo indicada en el punto anterior para que analice su grado de cumplimiento.»

**Deliberación.**

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=NmY2ZjMyNWYtOGFkNS00YmZiLTgwMGI-tZWVhZjI1MDIzNzZl&start=3495>

En el transcurso del debate se alcanza una Moción transaccional, aceptándose por el grupo municipal Ciudadanos la Moción de sustitución del grupo municipal Popular al punto 1; no aceptando la Enmienda al punto 2; y aceptándose la Enmienda al punto 3 como de Enmienda de adición; quedando finalmente la redacción de la Moción del siguiente tenor literal:

«1.- Instar al equipo de Gobierno municipal a que contemple en los acuerdos y convenios que suscribe con las entidades representativas de los comerciantes, hosteleros, industriales, artistas, etc., las iniciativas impulsadas por estas entidades para fomentar el uso de locales vacíos de manera que se puedan visualizar y acceder desde la web del Ayuntamiento, potenciando así su difusión.

2.- El Ayuntamiento de Valladolid creará una Mesa técnica de trabajo presidida por la concejala responsable de la Agencia de Innovación en la que estén representadas las concejalías de Urbanismo, Cultura y Turismo y Asuntos Sociales y Mediación Comunitaria, además de los grupos municipales representados en el Pleno y las asociaciones de comerciantes, industriales, hosteleros y artistas para determinar qué tipos de proyectos serían de interés para la dinamización económica, cultural y social de cada uno de los barrios de Valladolid atendiendo a su demografía, renta, presencia en los mismos de servicios públicos y privados de comercio de proximidad, ocio, cultura o sociales.

3.- El Ayuntamiento de Valladolid redactará una Ordenanza para el uso tanto de los edificios públicos, que contemple la posibilidad de su alquiler con fines privados, como de los edificios o locales privados inscritos en el inventario municipal (categoría separada de inventario de edificios municipales en desuso), sometiéndose ambos en cualquier caso a una serie de condiciones contractuales y relativas al propio proyecto de actividad en los mismos que garanticen su valor como faros urbanos para la dinamización de cada uno de los barrios atendiendo a sus especificidades.

4.- Instar al equipo de Gobierno municipal a que, en el plazo de quince días, remita a los grupos municipales un informe de seguimiento y evaluación del resultado del Programa de Compra y Alquiler de Locales Estratégicos anunciado en julio de 2021. Este informe se remitirá a la mesa de trabajo indicada en el punto dos anterior para que analice su grado de cumplimiento.»

**Votación de la Enmienda de sustitución del grupo municipal Popular al punto 2 de la Moción.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de nueve votos a favor del grupo municipal Popular; diecisiete votos en contra de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor del grupo municipal Popular; diecisiete votos en contra de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox, rechazó la Enmienda de sustitución del grupo municipal Popular al punto 2 de la Moción.

**Votación de la Moción incorporada la Enmienda de sustitución formulada por el grupo municipal Popular al punto 1 y la Enmienda de sustitución al punto 3, transformada en Enmienda de adición, aceptadas por el proponente de la Moción.**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó la Moción incorporada la Enmienda de sustitución formulada por el grupo municipal Popular al punto 1 y la Enmienda de sustitución al punto 3 transformada en Enmienda de adición, aceptadas previamente por el proponente de la Moción.

**C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO PONGA EN MARCHA UN PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL PARA LA ZONA AFECTADA POR LAS OBRAS DE LOS TÚNELES DE PANADEROS Y LABRADORES.**

Se da cuenta de la Moción que suscribe la Concejala portavoz del grupo municipal Popular, D<sup>a</sup>. Irene Núñez Martín, con fecha 1 de febrero de 2023, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Con fecha 25 de abril, después de semanas de retraso con respecto a lo inicialmente planificado, se anunciaba el corte del tráfico en la zona afectada por el inicio de las obras de construcción de los pasos inferiores, mediante túneles, en las calles Labradores y Panaderos. El plazo de ejecución se fijaba en cinco meses, debiendo, por lo tanto, finalizar esta actuación en septiembre de 2022.

Cumplido el plazo fijado inicialmente para la finalización, en septiembre de 2022 se conoce que, en el escenario más optimista, la obra estaría terminada en cuatro meses desde esa fecha, estableciéndose, por lo tanto, como nuevo plazo para ejecutar la obra a finales del mes de enero de 2023.

A día de hoy, transcurrido un espacio de tiempo superior al doble del establecido en las estimaciones iniciales, la obra de los túneles de Panaderos y Labradores se demorará por varias semanas más, aún cuando en el mes de diciembre el alcalde afirmaba que las informaciones publicadas en los medios de comunicación con respecto a los retrasos eran “erróneas” y mantenía que la obra de los túneles concluiría a “finales de enero”.

Esta obra, aparte de suponer un perjuicio per se, debido a su considerable retraso, está generando significativos efectos negativos a propietarios de viviendas, plazas de garaje y locales comerciales; variedad de problemas ante los cuales el equipo de Gobierno no ha adoptado más decisión que la de proporcionar en su día una superficie alejada y complicada, y una exigua ampliación de la zona de aparcamiento regulado por el servicio O.R.A., para solventar el problema de aparcamiento y acceso a los párquines en edificios privados.

La actividad económica de la zona ha padecido, como el resto de la ciudad, las devastadoras consecuencias de dos años de pandemia, a la que ha sucedido, sin tiempo para la recuperación de las cuentas de resultados, una obra que transforma la trama urbana de esta área y cuya repercusión principal es que hace prácticamente intransitable la misma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno ordinario de 7 de febrero de 2023 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

1- Instar al equipo de Gobierno municipal a poner en marcha de manera inmediata una línea de ayudas directas para los negocios afectados por las obras de los túneles de Panaderos y Labradores al objeto de compensar las pérdidas ocasionadas por el desarrollo de esta actuación.

2- Instar al equipo de Gobierno municipal a elaborar un Plan de Dinamización Económica y Comercial para la zona consensuado con los representantes de los sectores afectados, que deberá ponerse en marcha en el mes siguiente a la finalización de las obras y que contemplará, entre otras, ayudas directas para favorecer el emprendimiento y la continuidad de la actividad económica, campañas de incentivación del consumo o el establecimiento de beneficios fiscales a negocios de la zona.

3- Instar al equipo de Gobierno municipal a que eleve al Consejo de Administración de la Sociedad Valladolid Alta Velocidad solicitud de apertura de un expediente informativo para determinar las responsabilidades en las que pudiera haber incurrido la empresa adjudicataria por incumplimiento del contrato.»

A la anterior Moción fue formulada Enmienda de adición, con fecha 6 de febrero de 2023, por el Concejal portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal VOX, y en su nombre el concejal portavoz que suscribe, presenta la siguiente enmienda de adición a la Moción del Grupo Partido Popular para que el Equipo de Gobierno ponga en marcha un plan de dinamización económica y comercial para la zona afectada por las obras de Panaderos y Labradores

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadiendo el siguiente acuerdo:

4. El Ayuntamiento de Valladolid establecerá un procedimiento reglado, al que se dará la debida publicidad, para que los ciudadanos, profesionales y empresas perjudicados por la ejecución de obras municipales conozcan sus derechos, así como las vías de reclamación de indemnizaciones económicas y daños y perjuicios en su caso.»

#### **Deliberación.**

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=NmY2ZjMyNWYtOGFkNS00YmZlTgwMGI-tZWVhZjI1MDIzNzZl&start=5900>

En el transcurso del debate la Enmienda de adición del grupo municipal Vox es aceptada por el proponente de la Moción; quedando finalmente la redacción de la Moción del siguiente tenor literal:

«1. Instar al equipo de Gobierno municipal a poner en marcha de manera inmediata una línea de ayudas directas para los negocios afectados por las obras de los túneles de Panaderos y Labradores al objeto de compensar las pérdidas ocasionadas por el desarrollo de esta actuación.

2. Instar al equipo de Gobierno municipal a elaborar un Plan de Dinamización Económica y Comercial para la zona consensuado con los representantes de los sectores afectados, que deberá ponerse en marcha en el mes siguiente a la finalización de las obras y que contemplará, entre otras, ayudas directas para favorecer el emprendimiento y la continuidad de la actividad económica, campañas de incentivación del consumo o el establecimiento de beneficios fiscales a negocios de la zona.

3. Instar al equipo de Gobierno municipal a que eleve al Consejo de Administración de la Sociedad Valladolid Alta Velocidad solicitud de apertura de un expediente informativo para determinar las responsabilidades en las que pudiera haber incurrido la empresa adjudicataria por incumplimiento del contrato.

4. El Ayuntamiento de Valladolid establecerá un procedimiento reglado, al que se dará la debida publicidad, para que los ciudadanos, profesionales y empresas perjudicados por la ejecución de obras municipales conozcan sus derechos, así como las vías de reclamación de indemnizaciones económicas y daños y perjuicios en su caso.»

**Votación de la Moción incorporada la Enmienda de adición formulada por el grupo municipal Vox, al ser aceptada por el proponente de la Moción**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó la Moción incorporada la Enmienda de adición formulada por el grupo municipal Vox, aceptada previamente por el proponente de la Moción.

**D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO PARALICE LA TRAMITACIÓN DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE CREA UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID E INICIE UNA NUEVA TRAMITACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 1052/2022.**

Se da cuenta de la Moción que suscribe la Concejala portavoz del grupo municipal Popular, D<sup>a</sup>. Irene Núñez Martín, con fecha 1 de febrero de 2023, cuyo tenor literal figura a continuación:

«En cumplimiento de la Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética, en el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid celebrado el pasado 13 de diciembre de 2022 el equipo de Gobierno aprobó de forma inicial la “Ordenanza por la que se crea una Zona de Bajas Emisiones en el municipio de Valladolid”, encontrándose actualmente la tramitación en fase de exposición pública.

La Ordenanza propuesta en su artículo 8 fija una delimitación de ZBE en nuestra ciudad, estableciendo la dimensión de la misma en un área de 3,1km<sup>2</sup>, ampliándose, de esta forma, en más del doble la propuesta inicial que el equipo de Gobierno presentó dentro del Plan de Calidad del Aire que contemplaba una extensión de 1,4 km<sup>2</sup>.

A la vista de los documentos que obran en el expediente, no se encuentran fundamentos que motiven de manera expresa la modificación del área afectada por la ZBE, de manera que en la redacción de este proyecto de Ordenanza el equipo de Gobierno no ha tenido en cuenta lo que a este respecto establece la Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética, ni las Directrices del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico -MITECO- para la creación de ZBE presentadas en noviembre de 2021, que fueron elaboradas con la colaboración de la Federación Española de Municipios y Provincias, y que son la guía básica para el desarrollo de las ZBE por parte de las entidades locales, y tampoco se ha seguido el desarrollo reglamentario que establece el Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones.

El Grupo Municipal Popular considera que tanto la modificación sustancial del tamaño de la ZBE, como la redacción de la Ordenanza deben ampararse en razones y fundamentos que garanticen que no estamos ante una actuación cargada de arbitrariedad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno ordinario de 7 de febrero de 2023 para su consideración la siguiente:

## MOCIÓN

Primero. - Instar al equipo de Gobierno municipal a que paralice la actual tramitación de la "Ordenanza por la que se crea una zona de bajas emisiones en el municipio de Valladolid".

Segundo. - Instar al equipo de Gobierno municipal a que inicie un nuevo procedimiento de tramitación y regulación de ZBE cumpliendo las exigencias de actualización y transparencia de datos, participación, debate público, motivación y análisis de proporcionalidad y de alternativas, así como la inclusión de un análisis adecuado de los impactos económicos, sociales, sobre el mercado y la competencia, de costes y beneficios y de cargas administrativas, debiendo quedar constancia de todo ello en el correspondiente expediente, siguiendo las directrices que marcan el MITECO y el Real Decreto 1052/2022.»

### **Deliberación.**

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=NmY2ZjMyNWYtOGFkNS00YmZlTgwMGItZWVhZjI1MDIzNzZl&start=8021>

### **Votación**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

### **Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó la Moción que antecede.

## **E) MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y VALLADOLID TOMA LA PALABRA, EN DEFENSA DE LAS EMPRESAS Y PERSONAS TRABAJADORAS DE VALLADOLID.**

Se da cuenta de la Moción que suscriben el Concejal portavoz del grupo municipal Socialista, D. Pedro Herrero García y la Concejala portavoz del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, D<sup>a</sup>. María Sánchez Esteban, con fecha 7 de febrero de 2023, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El pasado mes de octubre, los líderes provinciales de los sindicatos CC.OO. y UGT y la presidenta de la patronal CEOE en Valladolid, suscribieron con nuestro Ayuntamiento la "Cuarta Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social", que incluye el rescate de la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social de la Universidad de Valladolid que el gobierno de la Junta de Castilla y León, entre otras actuaciones, ha decidido dejar de financiar.

En sus intervenciones ante los medios, los agentes sociales agradecieron al equipo de gobierno municipal su compromiso con el Diálogo Social, cuya dotación presupuestaria ha ido aumentando hasta duplicarse respecto al año 2016, en que fue instaurado. Al mismo tiempo, patronal y sindicatos contrapusieron esta unidad en el ámbito local al derribo al que PP y Vox lo están sometiendo en el ámbito autonómico, perjudicando gravemente los intereses comunes de ambas partes y desafiando lo establecido tanto en la Constitución como en nuestro Estatuto de Autonomía.

La CEOE y la UGT coincidieron en destacar la importancia de la paz social que se vive en Valladolid tanto "para consolidar las empresas existentes como para allanar la llegada de otras nuevas inversiones", mientras que CC.OO., destacó la utilidad social del acuerdo: "Somos punta de lanza en Castilla y León y en Europa. En

Valladolid se va a seguir apostando por la igualdad, la diversidad y la atención a todos los colectivos, sin discriminación".

De esta forma, Valladolid se erige como bastión de la causa de los agentes sociales, cuyas denuncias están traspasando el ámbito nacional para llegar al Parlamento Europeo, el Comisario Europeo, el Consejo Económico y Social y el Comité de las Regiones.

A la voladura del Diálogo Social por parte de la Junta hay que añadir otras medidas en la misma dirección, como son la supresión de fondos destinados a estas organizaciones para la defensa de la igualdad de oportunidades, la formación para el empleo y orientación laboral para personas desempleadas y ocupadas, la prevención de riesgos laborales y las políticas que afectan a los colectivos más vulnerables como las personas inmigrantes.

Esta actitud del gobierno del Sr. Mañueco no sólo constituye un ataque sin precedentes a las empresas, los trabajadores y las trabajadoras de nuestra ciudad, sino que también lo es contra la propia ciudad en la medida en la que perjudica a todo su tejido productivo. Atenta, por otro lado, contra una forma de entender la política que debe prevalecer desde las instituciones, consistente en acercar posiciones, limar diferencias y procurar amplios consensos que den respuesta al interés común.

El último episodio de esta persecución ha sido el anuncio de la Junta de que Castilla y León va a ser la primera Comunidad Autónoma en eliminar su servicio de relaciones laborales (SERLA), el cual se encarga de mediar en conflictos colectivos e individuales. El año pasado el SERLA intervino en 3.534 procedimientos individuales (la cifra más alta de su historia) y en 341 expedientes colectivos. Su supresión, aparte de acarrear una grave inseguridad jurídica, provocará más conflictos (que también serán más duraderos), derivará en más procesos judiciales y encarecerá los gastos a cargo de empresas y personas trabajadoras.

No está en la mano del Ayuntamiento de Valladolid, sin embargo, compensar los desmanes del ejecutivo del Sr. Mañueco respecto a este consenso fundamental, por mucho que desde el ámbito local y como gobierno de la ciudad más importante de la Comunidad tengamos asumida como nuestra la responsabilidad de ejercer un papel tractor y dinamizador de la economía de Castilla y León en su conjunto.

Revertir esta lamentable situación depende exclusivamente de que el gobierno de coalición de la Junta de Castilla y León dé un giro de 180 grados y recupere la senda de la responsabilidad y la legalidad, es decir, pasa por que el Sr. Mañueco demuestre lo él mismo aseguró ante los medios de comunicación el pasado 20 de enero ("Quien fija la posición en el Gobierno de Castilla y León soy yo", dijo) y rectifique, resolviendo una grave situación cuyo origen, se deduce de sus propias palabras, sólo cabría atribuírsele a él.

Por todo ello, el grupo municipal Socialista-PSOE y el grupo municipal Valladolid Toma la Palabra y, en su nombre, los concejales que suscriben, presentan esta Moción para que se adopten los siguientes

## ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Valladolid reclama al presidente de la Junta de Castilla y León que:

- a) Reconstituya de forma inmediata el Diálogo Social y cumpla los compromisos adquiridos en su seno por parte de la Junta de Castilla y León con la patronal CEOE y los sindicatos UGT y CC.OO.
- b) Garantice la continuidad del SERLA en los mismos términos que hasta ahora.
- c) Reintegre a CC.OO., UGT y CEOE los fondos autonómicos que les ha sustraído para el desarrollo de todas las actividades de formación, orientación, prevención, etc, que venían realizando en favor de personas desempleadas y empleadas.

2. El Ayuntamiento de Valladolid se compromete, además de al cumplimiento de sus obligaciones fijadas en la "Cuarta Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social", a dar cobertura, en el marco de sus

competencias, a las empresas y personas trabajadoras de Valladolid que queden desamparadas por la Junta de Castilla y León a consecuencia de sus incumplimientos en el ámbito del diálogo social.»

A la anterior Moción fueron formuladas Enmiendas de sustitución, con fecha 6 de febrero de 2023, por el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal VOX, y en su nombre el concejal portavoz que suscribe, presenta las siguientes enmiendas de sustitución a la Moción de los Grupos PSOE y VTLP en defensa de las empresas y las personas trabajadoras de Valladolid:

#### ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN

Se sustituyen los dos Acuerdos de la Moción original por los siguientes Acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Valladolid expresa su más firme condena por los hechos de malversación y prevaricación, probados en la reciente sentencia contra el sistema fraudulento de ayudas con dinero público, en el conocido como caso ERE de Andalucía
2. El Ayuntamiento de Valladolid muestra su más profundo rechazo a la reciente reforma del Código Penal por el que se reducen las penas por el delito de malversación, e insta al Gobierno de España a restaurar las penas existentes previamente.»

Asimismo, a la anterior Moción fueron formuladas Enmiendas de sustitución y modificación, con fecha 6 de febrero de 2023, por la Concejala portavoz del grupo municipal Popular, D<sup>a</sup>. Irene Núñez Martín, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Popular presenta al punto 2.3 c) del orden del día del Pleno ordinario de 7 de febrero correspondiente a la moción presentada por los Grupos Socialista y Valladolid Toma la Palabra "en defensa de las empresas y personas trabajadoras de Valladolid", las siguientes

#### ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir los 3 puntos del apartado primero por la siguiente redacción:

- 1.- El Ayuntamiento de Valladolid insta al presidente de la Junta de Castilla y León que se continúe desarrollando y manteniendo todas las funciones, competencias y fomento del Consejo de Diálogo Social recogidas en la Ley 8/2008, de 16 de octubre por la que se crea el Consejo de Diálogo Social y la regulación de la participación institucional.
- 2.- El Ayuntamiento de Valladolid insta al presidente del Gobierno de España que regule, de forma urgente, mediante un proyecto de ley el Diálogo Social Estatal. Mientras aprueba este nuevo marco legal, se solicita que el nuevo incremento del Salario Mínimo Interprofesional se negocie con los representantes de los Agentes Económicos y Sociales (UGT, CCOO, CEOE y CEPYME).

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el apartado 2 de la moción, resultando la siguiente redacción:

- 2.- El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a potenciar el Diálogo Social, y además del cumplimiento de sus obligaciones fijadas en la "Cuarta Estrategia Integral Local de Empleo y Política Social", a dar cobertura, en el marco de sus competencias, a las empresas y personas trabajadoras de Valladolid, en caso de quedar éstas desamparadas por la Junta de Castilla y León.»

**Deliberación.**

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=NmY2ZjMyNWYtOGFkNS00YmZiLTgwMGI-tZWVhZjI1MDIzNzZI&start=10113>

**Votación de la Enmienda de sustitución formulada por el grupo municipal Vox a la totalidad de los acuerdos de la Moción**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de un voto a favor del grupo municipal Vox; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y doce abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por un voto a favor del grupo municipal Vox; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y doce abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos, rechazó la Enmienda de sustitución que antecede.

En el transcurso del debate se alcanza una Moción transaccional, en el sentido de que en el punto 1 de los acuerdos los apartados a) y c) quedarían sustituidos por la Enmienda de sustitución al punto 1 del grupo municipal Popular, modificándose el apartado 2 de dicha Enmienda, mediante una Enmienda "in voce" del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra, con la corrección de que mientras se aprueba este nuevo marco legal se solicita que el nuevo incremento del SMI, en vez de: "se negocie", se indique: "se continúe negociando" con todos los agentes económicos y sociales; y el apartado b) se mantendría como figura en la Moción. Por otro lado, el punto 2 de la Moción sería sustituido por la Enmienda de modificación del grupo municipal Popular; quedando finalmente la redacción de la Moción del siguiente tenor literal:

«1.- El Ayuntamiento de Valladolid reclama al presidente de la Junta de Castilla y León que:

- a) El Ayuntamiento de Valladolid insta al presidente de la Junta de Castilla y León que se continúe desarrollando y manteniendo todas las funciones, competencias y fomento del Consejo de Diálogo Social recogidas en la Ley 8/2008, de 16 de octubre por la que se crea el Consejo de Diálogo Social y la regulación de la participación institucional.
- b) Garantice la continuidad del SERLA en los mismos términos que hasta ahora.
- c) El Ayuntamiento de Valladolid insta al presidente del Gobierno de España que regule, de forma urgente, mediante un proyecto de ley el Diálogo Social Estatal. Mientras se aprueba este nuevo marco legal, se solicita que el nuevo incremento del Salario Mínimo Interprofesional se continúe negociando con los representantes de todos los Agentes Económicos y Sociales (UGT, CCOO, CEOE y CEPYME).

2. El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a potenciar el Diálogo Social, y además del cumplimiento de sus obligaciones fijadas en la "Cuarta Estrategia Integral Local de Empleo y Política Social", a dar cobertura, en el marco de sus competencias, a las empresas y personas trabajadoras de Valladolid, en caso de quedar éstas desamparadas por la Junta de Castilla y León.»

**Votación de la Moción incorporada la Enmienda de sustitución formulada por el grupo municipal Popular al punto 1 en los apartados a) y c) con la Enmienda de modificación "in voce" del grupo municipal**

**Valladolid Toma la Palabra a dicho apartado c); y con la incorporación, asimismo, de la Enmienda de modificación del grupo municipal Popular al punto 2 de la Moción**

Efectuada la votación ordinaria se obtiene como resultado el de veintiséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y un voto en contra del grupo municipal Vox.

**Acuerdo**

El Ayuntamiento Pleno, por veintiséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y un voto en contra del grupo municipal Vox, aprobó la Moción incorporada la Enmienda de sustitución formulada por el grupo municipal Popular al punto 1 en los apartados a) y c) con la Enmienda de modificación “in voce” del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra a dicho apartado c); y con la incorporación, asimismo, de la Enmienda de modificación del grupo municipal Popular al punto 2 de la Moción.

**3.- ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD.**

**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA UNIDAD URBANA 06, CALLE TIRSO DE MOLINA 44 (ÁREA ESPECIAL AE-13 SEMINARIO DIOCESANO).**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 16 de enero de 2023, la Jefa de la Secretaría Ejecutiva de Planeamiento Urbanístico y Vivienda, D.<sup>a</sup> Beatriz Edilla Gómez, dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Salud Pública y Seguridad, en sesión de fecha 31 de enero de 2023, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y las abstenciones de los grupos municipales Popular y Ciudadanos, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Visto el expediente 15.810/2022, promovido por D. Jorge Barata Martínez, en representación de Enjoy Wellness Instalacion S.L., en el que se solicita la tramitación de un Estudio de Detalle en la Unidad Urbana 06, calle Tirso de Molina 44 (AE-13) de Valladolid, y considerando que:

I.- La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 31 de agosto de 2022, aprobó inicialmente el referido Estudio de Detalle, conforme a la documentación incorporada al expediente como Anexo 2 (soporte digital).

II.- Este Estudio de Detalle se plantea sobre el ámbito del AE-13, incluido en las “áreas conventuales y centros religiosos” y definido en el artículo 483.3.a de la normativa del PGOU 2020 de Valladolid, donde se determinan las condiciones particulares para su ordenación detallada. Tiene por objeto “concretar las condiciones de ordenación detallada y dotar de contenido formal la ordenación de un nuevo volumen para uso pormenorizado Equipamiento (EQ) uso básico deportivo (Dpt), en el área especial AE-13 Seminario Diocesano” (página 2 de la Memoria Vinculante), aspectos que están recogidos en el artículo 483.3.a de la normativa del PGOU 2020:

- Para el AE-13 será necesario un estudio de detalle cuando se pretendan ordenar nuevos volúmenes.
- Uso pormenorizado equipamiento (EQ); se admiten usos básicos “colectivos” (el uso “colectivo deportivo” lo es en aplicación del artículo 312 del PGOU 2020).
- La superficie ocupada sobre rasante no puede superar el 50% de la superficie de la parcela.

III.- Se ha llevado a cabo el trámite de información pública mediante la inserción de anuncios en prensa local, BOCyL, en la Web [www.jcyl.es/plau/](http://www.jcyl.es/plau/) y en el Tablón Oficial Electrónico del Ayuntamiento.

IV.- Durante el periodo de información pública han sido presentados tres escritos de alegaciones:

1. D. Manuel Prieto Torre.
2. D.<sup>a</sup> María Concha Morán Vaquero, presidenta de la Asociación Vecinal Rondilla.
3. Centros Deportivos Viding, S.L.

Debidamente examinados los escritos de alegaciones, con fecha 7 de diciembre de 2022, se emite informe técnico en el que se analizan todas las cuestiones planteadas en dichos escritos y se justifica detalladamente cada una de las respuestas, concluyendo dicho informe la propuesta de desestimación de las mismas. Dicho informe técnico obra en el expediente.

V.- Solicitados los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma y los demás previstos en el artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se han emitido, y constan en el expediente, informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Diputación de Valladolid, de la Subdelegación de Gobierno, de la Confederación Hidrográfica del Duero, de la sección de Protección Civil de la Delegación Territorial de Valladolid, así como de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo. Todos ellos de carácter favorable.

VI.- Desde un punto de vista jurídico se considera atendido lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, tanto respecto a su contenido, como al procedimiento de elaboración y aprobación, por lo que procedería la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, que de acuerdo con el artículo 163. a) del RUCyL corresponde al Ayuntamiento de Valladolid. El Estudio de Detalle es el instrumento de planeamiento adecuado para modificar las condiciones de ordenación detallada en suelo urbano consolidado, conforme regula el art. 131 del RUCyL.

VII.- El órgano competente para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle es el Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123. 1 i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El acuerdo, al no afectar a un instrumento de ordenación general, se adopta por mayoría simple (art. 123.2 Ley 7/1985).

#### SE ACUERDA:

Primero: Desestimar las alegaciones de acuerdo con los motivos recogidos en el informe técnico emitido al efecto.

Segundo: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la Unidad Urbana 06, calle Tirso de Molina 44 (AE-13 Seminario Diocesano) de Valladolid, conforme a la documentación incorporada al expediente como Anexo 2 (soporte digital).

Tercero: Declarar que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.»

#### **Votación.**

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria, el Sr. Vicesecretario General, actuando como Secretario General del Pleno, informa al Sr. Alcalde que, según el Reglamento Orgánico, el Art. 63.3 indica que, si salen los concejales, se considera abstención (estando ausentes en ese momento D<sup>a</sup>. Pilar del Olmo, D. José Antonio de Santiago-Juárez López y D. Carlos Paramio Conde, todos ellos del grupo municipal Popular), por lo que el asunto se aprueba con el siguiente resultado: catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y trece abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox.

#### **Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y trece abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox, adoptó el acuerdo propuesto.

#### **4.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.**

##### **4.1 APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL, POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, CULTURALES, HISTÓRICO-ARTÍSTICAS O DE FOMENTO DEL EMPLEO, A LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL SIN ACTIVIDAD ESPECÍFICA, EN LA AVENIDA DE SANTANDER Nº 185" SOLICITADA POR SWITCH MOBILITY EUROPE S.L, Y DE LA CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 25 de enero de 2023, la Directora del Servicio de Gestión de Ingresos, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isolina Viñuela Rojo, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en sesión de fecha 1 de febrero de 2023, por unanimidad, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Visto el expediente incoado a instancia de Switch Mobility Europe S.L, con CIF B05467519, solicitando que se declare la obra de "Construcción de nave industrial sin actividad específica, en la avenida de Santander nº 185", como construcción de especial interés a efectos de la aplicación de la bonificación prevista en el artículo 8.4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, resultan los siguientes,

Antecedentes de Hecho:

Primero. - En la sesión de la Junta de Gobierno del día 19 de octubre de 2022, se concedió a Switch Mobility Europe S.L. licencia de obras proyecto básico y de ejecución para la construcción de una nave industrial sin actividad específica, en la avenida de Santander nº 185, referencia catastral 8352002UM5185C0001IQ, dentro del expediente 134/2022; licencia de obras que fue notificada a la solicitante el 20 de octubre de 2022 a través del servicio de Dirección Electrónica Habilitada Única.

Segundo. - Con fecha 15 de noviembre de 2022, Gabinete Jurídico de Castilla y León S.L., en representación de Switch Mobility Europe S.L., presentó en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid escrito solicitando la aplicación de las siguientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, (en adelante ICIO):

1.- Solicitud de bonificación del 30% de la cuota del ICIO en base al artículo 8.4, apartado séptimo de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras; al tratarse del inicio o modificación de actividades económicas que requieren la realización de construcciones, instalaciones y obras sujetas al impuesto y cuyo presupuesto de ejecución material sea igual o superior a 500.000 euros.

2.- Solicitud de bonificación del 95% sobre el presupuesto de obra correspondiente a la parte del proyecto que refleje la implantación del sistema de aprovechamiento de la energía solar, en base a lo establecido en el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ante la incorporación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo.

Tercero. - Dado que la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO en su artículo 8, en lo referido al procedimiento para la tramitación de bonificaciones establece "Si concurriese más de una bonificación de las previstas en los apartados anteriores del presente artículo, el sujeto pasivo deberá optar por cualquiera de ellas sin que en ningún caso pueda simultanearse su aplicación", y teniendo en cuenta que en el escrito de 15 de noviembre de 2022 se solicitaba la aplicación de dos bonificaciones de las contenidas en ese artículo 8; se realizó solicitud al representante de Switch Mobility Europe S.L para que procediera a comunicar a este Ayuntamiento un orden de prelación o preferencia de concesión de las bonificaciones solicitadas, a fin de tramitar los correspondientes expedientes.

Este requerimiento fue notificado al representante de Switch Mobility Europe S.L con fecha 5 de diciembre de 2022.

Cuarto. - En respuesta al anterior requerimiento, con fecha 23 de diciembre de 2022, el representante de Switch Mobility Europe S.L, presentó escrito determinando el orden de prelación de concesión de las bonificaciones, resultando preferente la aplicación de la bonificación establecida en el artículo 8.4, apartado séptimo de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO, respecto de la del artículo 8.1 de la misma Ordenanza.

Quinto. - Consta en el expediente el Presupuesto de Ejecución Material de la construcción de la nave industrial objeto de la licencia de obras, que asciende a la suma de 8.856.108, 90 euros según el Proyecto de Ejecución suscrito por el arquitecto Óscar M. Ares Álvarez, visado el 21 de septiembre de 2022.

Sexto. - El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de julio de 2022, aprobó la siguiente propuesta:

“d) Declarar el proyecto de Switch Mobility Europe S.L. en Valladolid como “proyecto de interés municipal” a los efectos económico y administrativo contemplados en la normativa municipal, así como “de urgencia” todas las actuaciones de competencia municipal derivadas del mismo, reduciendo los plazos de tramitación y arbitrando los mecanismos de coordinación oportunos respecto a procedimientos cuya competencia sea de otras Administraciones Públicas.”

A estos hechos son de aplicación los siguientes

Fundamentos de Derecho:

Primero. - Tal y como consta en los Antecedentes de Hecho, por Switch Mobility Europe S.L, se ha formulado solicitud de aplicación de dos bonificaciones de las establecidas en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO, para las obras amparadas en la licencia con número de expediente 134/2022.

La Ordenanza Fiscal, cuando trata en ese artículo 8 del procedimiento para la tramitación de bonificaciones dispone que “Si concurriese más de una bonificación de las previstas en los apartados anteriores del presente artículo, el sujeto pasivo deberá optar por cualquiera de ellas sin que en ningún caso pueda simultanearse su aplicación “.

La solicitante ha establecido un orden de prelación respecto de las bonificaciones interesadas, resultando preferente la aplicación de la bonificación del artículo 8.4, apartado séptimo de la Ordenanza Fiscal, respecto de la del artículo 8.1; por lo que procede examinar si se cumplen los requisitos exigidos para la concesión de esta primera bonificación antes de entrar a conocer sobre la segunda, siguiendo dicho orden.

Segundo. - La bonificación solicitada en primer lugar, se encuentra regulada en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en su artículo 103.2 en el que literalmente se señala que “las ordenanzas fiscales podrán regular...a) una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifique tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Tercero. - La Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del año 2022, ejercicio del devengo del Impuesto, establece en su artículo 8.4 la siguiente bonificación:

“4.- Al amparo de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se consideran de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, las construcciones instalaciones u obras que cumplan los requisitos sustanciales y formales que se establecen en esta ordenanza, en los términos que se indican a continuación, disfrutando de la bonificación de la cuota que en cada supuesto se indica :

(...)

4.7.- El inicio o modificación de actividades económicas que requieran la realización de construcciones, instalaciones y obras sujetas al Impuesto y cuyo presupuesto de ejecución material sea igual o superior a 500.000 euros.

% Bonificación de la cuota: 30 por ciento.”

(...)

En este mismo artículo 8 in fine, respecto al procedimiento para la tramitación de las bonificaciones se dispone:

“Las bonificaciones deberán solicitarse dentro del plazo que se establece a continuación, con la acreditación de la concurrencia de los requisitos exigidos en cada supuesto por esta Ordenanza y, en todo caso estarán supeditadas a la justificación de la finalización de las obras mediante la solicitud de finalización de la obra o presentación de la declaración responsable de la primera ocupación.

En los procedimientos de concesión de licencias de obras, la presentación de la solicitud interrumpirá el plazo para presentar la autoliquidación, que se reanudará en caso de desestimación de la bonificación. Acreditada la concurrencia de los requisitos exigidos, la Administración municipal practicará la liquidación correspondiente aplicando la bonificación y la notificará al interesado.”

En el mismo sentido, el artículo 10 de la Ordenanza –Normas de gestión- establece en su apartado segundo que “La autoliquidación del impuesto deberá ser presentada y abonada la cuota resultante de la misma, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la notificación de la concesión de la licencia de obras o urbanística o con carácter previo a la presentación de la declaración responsable o la comunicación previa, y en todo caso, antes del comienzo de la ejecución de la instalación, construcción u obra”.

Cuarto. - Según se desprende de las fechas contenidas en los Antecedentes de Hecho, la solicitud de bonificación se presentó el 15 de noviembre de 2022, dentro del plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la notificación de la concesión de la licencia de obras, notificación que tuvo lugar el 20 de octubre de 2022, por lo que se cumple con los requisitos procedimentales establecidos en la Ordenanza Fiscal.

Quinto. - Con la documentación obrante en el expediente se acredita que la obra, (nave industrial), para la que se ha solicitado la declaración de especial interés, tiene como destino el inicio de una actividad económica, constando igualmente el importe de su Presupuesto de Ejecución Material, que es superior a 500.000 euros.

En consecuencia, se estaría dentro del supuesto de bonificación contemplado en la Ordenanza Fiscal en su artículo 8.4.7, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión de 5 de julio de 2022, se considera que debe estimarse la petición realizada, esto es, la declaración de la obra de construcción de nave industrial en la avenida de Santander nº 185, como de especial interés municipal.

Dado el orden de prelación establecido por la solicitante, y al ser procedente declarar de especial interés la obra y, en consecuencia, conceder la bonificación establecida en el artículo 8.4.7 de la Ordenanza Fiscal, no sería necesario entrar a conocer sobre la segunda de las solicitudes de bonificación, recogida en el artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO, al no poder simultanearse las mismas.

Sexto. - La bonificación que lleva asociada dicha declaración de especial interés es del 30 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se aplicará sobre el coste real y efectivo de la misma, una vez finalizada la obra y presentada declaración del coste efectivo y real, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, apartados 6 y 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto.

Séptimo. - Resulta competente para tomar el presente acuerdo el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, en virtud de lo dispuesto en el 103.2.a), de la Ley de Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A la vista de todo lo expuesto,

SE ACUERDA:

Declarar de especial interés municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo las obras de “Construcción de nave industrial sin actividad específica, en la avenida

de Santander nº 185” con referencia catastral 8352002UM5185C00011Q, solicitada por Switch Mobility Europe S.L, con CIF B05467519, por inicio o modificación de actividades económicas que requieran la realización de construcciones, instalaciones y obras sujetas al Impuesto y cuyo presupuesto de ejecución material sea igual o superior a 500.000 euros contemplada en el artículo 8.4.7 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras –ejercicio 2022- y, en consecuencia, conceder la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, conforme se ha indicado en el Fundamento de Derecho Sexto.»

#### **Votación.**

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria, el Sr. Vicesecretario General, actuando como Secretario General del Pleno, informa al Sr. Alcalde que, según el Reglamento Orgánico, el Art. 63.3 indica que, si salen los concejales, se considera abstención (estando ausentes en ese momento D<sup>a</sup>. Pilar del Olmo, D. José Antonio de Santiago-Juárez López y D. Carlos Paramio Conde, todos ellos del grupo municipal Popular), por lo que el asunto se aprueba con el siguiente resultado: veinticuatro votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox; y tres abstenciones (por los tres concejales ausentes del grupo municipal Popular).

#### **Acuerdo.**

El Ayuntamiento Pleno, por veinticuatro votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox; y tres abstenciones (por los tres concejales ausentes del grupo municipal Popular), adoptó el acuerdo propuesto.

### **4. 2 APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, ASÍ COMO LOS INVENTARIOS DE LAS SOCIEDADES MUNICIPALES AUVASA Y VIVA, DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL "AGUA DE VALLADOLID" (EPEL).**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 25 de enero de 2023, el Vicesecretario General, D. Fernando Burón Álvarez, dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en sesión de fecha 1 de febrero de 2023, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra y las abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Vistas las actuaciones contenidas en el expediente número 6/2022, relativo a la propuesta de rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, correspondiente al año 2022, concretamente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, puesto que por acuerdo del Pleno de 2 de marzo de 2022 se aprobó la rectificación del Inventario del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, y atendido que:

1º. El artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dispone que “las Entidades Locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, del que se remitirá copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma y que se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación.”

2º. Se han recabado de los distintos Servicios y Departamentos Municipales, así como de las Sociedades Municipales, Organismos Autónomos y de la Entidad Pública Empresarial Local para la gestión del ciclo integral del agua de Valladolid (EPEL), las variaciones habidas en los distintos epígrafes que integran el Inventario.

3º. Visto lo dispuesto en los artículos 17 a 35 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, y, en especial, los artículos 33.1 y 17.2 que disponen, respectivamente, que “la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa” y que “[...] se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a Entidades con personalidad propia y dependientes de las Corporaciones Locales.”

En su virtud,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Valladolid, correspondiente al año 2022, período comprendido entre el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, así como los Inventarios de las Sociedades Municipales AUVASA y VIVA, de los Organismos Autónomos Fundación Municipal de Deportes y Fundación Municipal de Cultura y de la Entidad Pública Empresarial Local “Agua de Valladolid” (EPEL) que figura en el Anexo I del expediente.

Segundo.- Remitir una copia de la rectificación del Inventario a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.»

### Votación.

Sin deliberación previa, efectuada la votación ordinaria, el Sr. Vicesecretario General, actuando como Secretario General del Pleno, informa al Sr. Alcalde que, según el Reglamento Orgánico, el Art. 63.3 indica que, si salen los concejales, se considera abstención (estando ausentes en ese momento D<sup>a</sup>. Pilar del Olmo, D. José Antonio de Santiago-Juárez López y D. Carlos Paramio Conde, todos ellos del grupo municipal Popular), por lo que el asunto se aprueba con el siguiente resultado: catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y trece abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox.

### Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y trece abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox, adoptó el acuerdo propuesto.

## **5.- DESPACHO EXTRAORDINARIO**

No habiendo documentación al respecto se pasa al punto siguiente.

## **6.- CONTROL POR EL PLENO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

### **6.1 PREGUNTAS.**

Se abre el turno de preguntas dando cuenta el **Sr. Alcalde** de las siguientes:

Una **primera pregunta** formulada, con fecha 3 de febrero de 2023, por el Concejal portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín José Fernández Antolín, que se transcribe a continuación:

«Preguntas del grupo municipal Ciudadanos acerca de las condiciones urbanísticas, de tráfico y de convivencia en la calle Torrecilla:

La concentración de un número elevado de contenedores de reciclado, ubicados hasta en tres puntos a lo largo de una calle de poco más de 160 metros, la anchura y el mantenimiento de sus aceras, la habitual

presencia de terrazas o mesas altas de algunos locales de hostelería sobre la acera, el cableado de telecomunicación al aire que se puede observar en algunos de los edificios más antiguos de esta misma vía, varios de ellos de interés cultural, y la constante actividad de grupos de grafiteros en la zona, que han dejado su huella en la mayor parte de las persianas de los establecimientos que allí se encuentran, han hecho crecer en la calle Torrecilla una reclamación vecinal para abordar una reordenación de la zona que mejore no sólo el impacto visual de muchos de los aspectos referidos, sino la habitabilidad de los espacios de un área de transición entre el centro de la Ciudad y el barrio de la Rondilla o, lo que implica también, un eje fundamental en cualquier ruta histórica que un visitante pueda emprender para disfrutar de Valladolid, desde la Plaza Mayor hasta el Archivo de la Real Chancillería o el Palacio de los Vivero, por mencionar sólo algunos de los atractivos de la zona.

Resulta evidente que del mismo modo que la actuación de peatonalización de la calle Mantería en su momento fue justificado por su carácter de vía de tránsito y comunicación entre dos ejes, cabe recordar que uno de ellos también era el centro de la Ciudad, y que esa justificación se ha escuchado también en un tiempo tan reciente como ha sido esta legislatura, la inacción en el caso de la calle Torrecilla provoca un malestar comparativo que, en un número importante de vecinos de la misma, llega al sentimiento de agravio. Agravio que se hace aún más patente cuando el equipo de Gobierno apuesta por llevar a cabo obras en otras zonas céntricas de la Ciudad para generar lo que en palabras de la concejala Sánchez debían ser “espacio más abiertos y más alegres.”

Por todo lo expuesto, D. Martín J. Fernández Antolín, concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, formula al Pleno para que sea contestada las siguientes

#### PREGUNTAS

1. ¿Cuál fue el motivo del abandono del proyecto inicial que contemplaba actuaciones en la calle Torrecilla?
2. ¿Existe en la actualidad algún tipo de proyecto para la calle Torrecilla y aledañas que pueda mejorar tanto la contaminación visual como la ordenación del tránsito de vehículos y peatones?
3. ¿Se ha producido algún tipo de denuncias en los últimos meses relacionadas con las acciones de vandalismo urbano que se producen por la zona? ¿Hay informes de la Policía Municipal al respecto?»

Una **segunda pregunta** formulada, con fecha 6 de febrero de 2023, por el Concejal del grupo municipal Ciudadanos, D. Pablo Vicente de Pedro, que se transcribe a continuación:

«En los últimos días y semanas han aparecido en prensa diversas noticias relacionadas con el declive de los mercados municipales en la ciudad de Valladolid. En concreto, hemos conocido que tan solo 4 industriales habían acudido a la licitación de los 18 puestos que tendrá el nuevo mercado de la Rondilla a la vez que sabíamos que las obras acumularán 3 nuevos meses de retraso. El mercado de Delicias por su parte sigue acumulando nuevas bajas de industriales que cierran definitivamente la persiana de sus puestos. Apenas 1 de cada 5 puestos del mercado siguen abiertos lo que da una imagen de abandono absoluto. La sensación, tanto de los clientes como de los pocos industriales que aún permanecen, es de que al mercado no le queda mucha vida. El mercado de la Marquesina de Plaza España sigue la misma tendencia con cada vez menos puestos abiertos, sin que la concejala responsable haya dado solución aún a las incertidumbres de los pocos industriales que quedan.

Por ello, el concejal que suscribe, en nombre del Grupo Municipal Ciudadanos, formula, para que sea contestadas la siguiente:

#### PREGUNTA

1. ¿Qué piensa hacer el equipo de gobierno para revitalizar los mercados de Rondilla, Delicias y la Marquesina?»

Una **tercera pregunta** formulada, con fecha 6 de febrero de 2023, por el Concejal del grupo municipal Popular, D. José Antonio Martínez Bermejo, que se transcribe a continuación:

«En el pasado Pleno del mes de enero, desde el Grupo Municipal Popular preguntamos por el importe del pago por compensación al Ayuntamiento por parte de la multinacional Amazon, por el uso de espacio municipal en el aparcamiento subterráneo de la Plaza Mayor, para la instalación de unos puntos de recogida. La respuesta del responsable municipal fue vaga y sin datos certeros.

Pocos días después, el periódico Diario de Valladolid-El Mundo hizo público los datos concretos de esa cesión, indicando que el precio mensual que abona la mencionada multinacional por la cesión de dicho espacio es de 20 euros al mes, incluyendo ese precio el gasto de electricidad y el seguro de la instalación privada.

Es, por desgracia, una práctica habitual del equipo de Gobierno municipal no contestar con precisión a las preguntas formuladas en el Pleno y luego posicionar ese contenido en la opinión pública mediante otras técnicas, despreciando, no sólo la labor de la oposición democrática, sino incluso la propia Ley de Bases del Régimen Local, que garantiza el derecho de los concejales a conocer los asuntos municipales cuando enuncian preguntas de control.

Ese fue el supuesto también, en el mismo Pleno de enero, de la pregunta formulada por la concejala del Grupo Municipal Popular Marta López de la Cuesta, quien solicitó que se nos indicase el número total de plazas de aparcamiento que se habían creado desde el año 2019 conforme a las promesas electorales formuladas por el PSOE. Como es habitual, no fue respondida por el responsable municipal, quien sólo aludió a una parte de las cuestiones planteadas por mi compañera, sin manifestar el total de las plazas de aparcamiento creadas.

A la vista de estos datos, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal abajo firmante, formula para que sea contestada en el Pleno ordinario del 7 de febrero, la siguiente

#### PREGUNTA

1.- ¿Confirma el señor Puente Santiago que el precio que abona Amazon por el uso de espacio municipal en el aparcamiento de la Plaza Mayor es de 20 euros al mes, electricidad y seguro incluido? Si no asciende a esa cantidad, ¿cuál es la real?

2.- Dado que no fue respondida la pregunta en el pasado Pleno de enero, ¿cuántas plazas de aparcamiento de todo tipo se han implantado desde 2019 en Valladolid conforme a las promesas electorales del señor Puente Santiago?

3.- Si no nos facilita la cifra exacta de plazas de aparcamiento creadas, ¿es porque el equipo de Gobierno municipal quiere mantener este dato oculto, porque no sabe exactamente el número concreto de plazas creadas o porque no se ha creado ninguna incumpliendo así las promesas electorales del PSOE?

4.- ¿Por qué no se ha hablado previamente con los comerciantes de Valladolid para ofrecerles el mismo sistema de alquiler que se ha establecido con Amazon y en las mismas condiciones?»

Y, finalmente, una **cuarta y última pregunta** formulada, con fecha 6 de febrero de 2023, por el Concejal del grupo municipal Popular, D. Alberto Gutiérrez Alberca, que se transcribe a continuación:

«El pasado 25 de enero se presentaron siete nuevos autobuses eléctricos que prestan servicio en la Línea 1 Barrio España-Covaresa; vehículos fruto de la inversión de la compañía AUVASA, con un presupuesto de 12 millones de euros y un precio por vehículo de 986.150 €.

La empresa se encuentra en un proceso de renovación de la flota que conlleva un importante esfuerzo inversor.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el concejal abajo firmante, formula, para que

sea contestada en el Pleno ordinario del 7 de febrero, la siguiente

## PREGUNTA

- ¿Cuánto dinero, proveniente de fondos europeos, ha recibido el Ayuntamiento de Valladolid para la adquisición de vehículos, en su proceso de renovación de la flota de AUVASA?»

En este apartado de Preguntas, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=NmY2ZjMyNWYtOGFkNS00YmZiLTgwMGI-tZWVhZjI1MDIzNzI&start=13023>

### **6.2 RUEGOS.**

Se abre el turno de ruegos dando cuenta el **Sr. Alcalde** de los siguientes:

Un **primer ruego** formulado, con fecha 3 de febrero de 2023, por el Concejal del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín José Fernández Antolín, que se transcribe a continuación:

«Ruego del grupo municipal Ciudadanos Valladolid para la mejora de la circulación de vehículos en el entorno del Callejón de la Alcoholera:

La construcción de tres bloques de aproximadamente 110 viviendas en el espacio comprendido entre el Callejón de la Alcoholera y las calles María Moliner y Clara Campoamor supone que, conforme a los datos estadísticos que facilita el propio ayuntamiento de Valladolid, entrarán a residir allí unas 300 personas y se sumarán al tráfico de dichas calles y de las calles colindantes unos 120 turismos.

En la actualidad, los sentidos de la circulación que contempla el Callejón de la Alcoholera a lo largo de su recorrido varían; desde su entrada desde el extremo que linda con el Puente de la Hispanidad hasta la calle Guaraníes el sentido de la circulación se dirige en un único sentido; desde el cruce del callejón de la Alcoholera con la calle Guaraníes hasta el Camino Viejo de Simancas el primero es de doble sentido.

Una vez concluidas las obras de las 110 viviendas distribuidas en los tres bloques a los que hacíamos referencia con anterioridad, el primer tramo, entre la parte próxima al Puente de la Hispanidad y la calle Guaraníes, recogerá el tráfico que aquéllas generen. Sobre la base de la ordenación del tráfico actual, esto tendrá como consecuencia que la salida más próxima de este nuevo volumen de vehículos al Camino Viejo de Simancas y a la Avenida de Zamora no se produzca por el callejón de la Alcoholera junto al Puente de la Hispanidad, sino a través de la calle Guaraníes, una calle de un único sentido y con una regulación semafórica muy breve para dar salida a lo que, en determinadas ocasiones, ya supone, sin el nuevo flujo de tráfico previsible tras las construcciones referidas, un problema para la circulación y acceso a los garajes de los vecinos de dicha vía.

La única alternativa que se abre con la presente ordenación viaria es que los vehículos giren desde la calle Guaraníes hacia la calle Aztecas para acceder, unos metros más adelante, desde la calle Mayas también al Camino Viejo de Simancas, en este caso a través de un acceso al mismo no regulado semafóricamente. En cualquier caso, una sobrecarga de tráfico que la implantación de una nueva regulación semafórica en la calle Mayas y un nuevo planteamiento de las salidas a las vías principales desde el Callejón de la Alcoholera podrían solucionar.

Hay que tener en cuenta que en la actual ordenación del tráfico en la zona, tanto la calle Lago, como la calle Bahía y la calle Arrecife desembocan, en el uso cotidiano, en la calle Guaraníes, dado que las condiciones de la calle Afluente, por su estrechez y por la presencia de vehículos estacionados en la misma que aún dificultan más el tránsito por la misma, convierta a la calle Guaraníes como el acceso más sencillo al Camino viejo de

Simancas tanto para acceder al Paseo de Zorrilla a través de los Jardines de la Rubia como a la Avenida de Zamora.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos Valladolid y, en su nombre, D. Martín José Fernández Antolín, expresa para su respuesta ante el Pleno de la Corporación en su sesión del próximo día 7 de febrero de 2023 el siguiente

#### RUEGO

Que el equipo de Gobierno de la Ciudad contemple tanto la reordenación de las direcciones del tráfico de vehículos privados en el callejón de la Alcoholera, facilitando una salida a través del mismo al Puente de la Hispanidad, como la regulación semafórica del acceso de la calle Mayas al Camino Viejo de Simancas.»

Un **segundo ruego** formulado, con fecha 3 de febrero de 2023, por el Concejal del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín José Fernández Antolín, que se transcribe a continuación:

«Ruego del grupo municipal de Ciudadanos Valladolid para la ampliación de los horarios de las Salas de Exposiciones municipales:

A la vista de la evolución de los datos de visitantes a las salas de exposiciones y museos municipales, parece claro que debemos congratularnos de la constante recuperación de lo que es una actividad fundamental dentro de la vida cultural municipal por el alcance que tiene para personas de toda edad, condición socioeconómica y capacidad diversa para el disfrute de las diferentes artes.

Precisamente por esa proximidad a tantas y tan diferentes personas, los horarios de visita parecen quedarse a veces un tanto reducidos, de manera muy especial en el caso de las salas de exposiciones, como es el caso de la de Las Francesas, el de la de la Casa Revilla o el de La Pasión. Podría argumentarse que el hecho de permanecer abiertas los sábados y los domingos sirve para completar la oferta expositiva en cuanto a franjas horarias, pero, en realidad, tanto los visitantes infantiles, a los que una apertura de las salas de exposiciones a las 18:30 de la tarde puede resultarles tardía en su rutina diaria, como los trabajadores del pequeño comercio, a los que el cierre a las 21:30 horas puede resultarles un tanto temprano, ven muy reducidas las posibilidades de las que disponen para acercarse a disfrutar de las exposiciones que las salas municipales exhiben.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos Valladolid y, en su nombre, D. Martín José Fernández Antolín, expresa para su respuesta ante el Pleno de la Corporación en su sesión del próximo día 7 de febrero de 2023 el siguiente

#### RUEGO

Que el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid contemple la ampliación de las horas de apertura de las Salas de Exposiciones Municipales en una hora y media en horario vespertino los días de diario y, de manera semanal, en una hora en horario matinal.»

Y, finalmente, un **tercer y último ruego** formulado, con fecha 6 de febrero de 2023, por el Concejal del grupo municipal Popular, D. Alberto Gutiérrez Alberca, que se transcribe a continuación:

«Valladolid es una ciudad vinculada a la lengua castellana. Respiramos el mismo aire del que disfrutaron Cervantes, Quevedo, José Zorrilla, Miguel Delibes, Francisco Umbral o José Jiménez Lozano. La denominación de nuestras tierras dio nombre a una lengua universal presente en todos los continentes gracias al acontecimiento más importante de la historia de España que nace en Valladolid: el descubrimiento de América.

En la actualidad, y dentro de la estrategia turística, nuestra ciudad pretende incrementar el número de estudiantes extranjeros de nuestra lengua siendo nuestro principal reclamo de corrección expresiva de nuestros habitantes, tanto en el español hablado como escrito.

Sorprende que en la documentación oficial del Ayuntamiento aparezcan, de forma recurrente, anglicismos como Hubs Innovation, Shooting, Location, Marketplace, Lockers, Film Commission, Challenge, Next Generation, ...

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre, D. Alberto Gutiérrez Alberca, plantea en el Pleno ordinario del 7 de febrero el siguiente

#### RUEGO

Que se realice una instrucción general a los distintos servicios municipales y sus organismos dependientes para evitar el uso de anglicismos en la documentación administrativa del Ayuntamiento de Valladolid.»

En este apartado de Ruegos, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=NmY2ZjMyNWYtOGFkNS00YmZiLTgwMGI-tZWVhZjI1MDIzNzZl&start=14620>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Alcalde dio por concluida la sesión a las trece horas y veinticuatro minutos, de la que se extiende el presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Vicesecretario General del Ayuntamiento actuando como Secretario General del Pleno, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento de video (video-acta) que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Valladolid, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

<http://mediateca.valladolid.es/watch?id=NmY2ZjMyNWYtOGFkNS00YmZiLTgwMGI-tZWVhZjI1MDIzNzZl&start=189>

Correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

[1] Video H264, 480p, Stereo, 1.7 GiB

Url - <http://mediateca.valladolid.es/s/ee6L8bt0ee1HqDxJYrAZiuj8ZA5bzEVx8RCw4vdLEkSLW14i.mp4>  
SHA512 - 58fc5be63469f4c6db3f5688872dff080ee3c27edd8364d87499597c736a3130737c629  
3f8c2fca4f6de1d21e722b127abf1b6bf7553290c617aa7a5cdc8b3a7

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Óscar Puente Santiago

Fernando Burón Álvarez